

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 13 DE AGOSTO DEL 2019. NUM. 35,021

## Sección A

### Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 109-2018.

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE  
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO  
DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana, **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL ECHENIQUE**, en el cargo de Comisionada en la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, (CONVIVIENDA).

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo

## SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**  
Acuerdo No. 109-2018

A. 1 - 2

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
(CONVIVIENDA)**  
Certificación

A. 2 - 16

**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO  
CENTRAL**  
Certificación del Acuerdo No. 026.

A.16 -19

**AVANCE**

A. 20

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 36

33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE  
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE  
ESTADO

**HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**Comisión Nacional de**  
**Vivienda y Asentamientos**  
**Humanos**  
**(CONVIVIENDA)**

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA). Certifica el Acuerdo 016 - 2019, contenida en Acta Extraordinaria No. 007-2019

celebrada en fecha tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019) que literalmente dice:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM024-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el treinta de mayo de 2014.

**CONSIDERANDO (2):** Que compete al Pleno de Comisión como autoridad de la institución, la emisión de toda a aquella normativa tendiente a regular el funcionamiento institucional.

**CONSIDERANDO (3):** Que es necesario establecer un marco regulatorio que rijan la relación laboral entre CONVIVIENDA y sus colaboradores.

**POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por UNANIMIDAD de votos y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1, 3 y 14 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014.

**ACUERDA: PRIMERO: APROBAR EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL CUAL DEBERÁ DE LEERSE ASÍ:**

**RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

---

**“CONVIVIENDA”**

**INDICE**

GLOSARIO .....	2
CAPITULO I GENERALIDADES .....	3
CAPITULO II DEL ORDEN JERARQUICO .....	3
CAPITULO III CONDICIONES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN .....	3
CAPITULO IV DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO .....	4
CAPITULO V PERÍODO DE PRUEBA .....	4
CAPITULO VI .....	5
DE LAS JORNADAS DE TRABAJO, CONTROL DE ASISTENCIA Y LLEGADAS TARDIAS .....	5
SECCIÓN I .....	5
DE LAS JORNADAS DE TRABAJO .....	5
SECCIÓN II .....	5
DEL CONTROL DE ASISTENCIA .....	5
SECCION III .....	6
DE LAS LLEGADAS TARDIAS .....	6
CAPITULO VII DIAS FERIADOS .....	6
CAPITULO VIII VACACIONES .....	6
CAPITULO IX LICENCIAS Y PERMISOS .....	7
CAPITULO X .....	8
PAGO DEL SUELDO, PAGO DÉCIMO TERCER MES Y DÉCIMO CUARTO MES .....	8
CAPITULO XI .....	9
DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS EMPLEADOS .....	9
SECCIÓN I .....	9
DE LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS .....	9
SECCIÓN II .....	10
OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS .....	10
SECCIÓN III .....	11
PROHIBICIONES DE LOS EMPLEADOS .....	11
CAPITULO XII DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....	11
CAPITULO XIII DEL REGIMEN DE MATERNIDAD .....	15
CAPÍTULO XIV DISPOSICIONES GENERALES .....	15
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>21</b>

## GLOSARIO

No	Concepto/Sigla	Significado
1.	CONVIVIENDA	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, que posee personería jurídica.
2.	IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
3.	RRHH	Recursos Humanos
4.	Institución/Centro de Trabajo	Es la estructura física donde se desarrolla las actividades laborales
5.	Puesto de Trabajo	Lugar designado a un empleado para que desempeñe las funciones o tareas asignadas.
6.	Empleado	Toda persona natural que presta a otras personas naturales o jurídicas servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros mediante el pago de una remuneración en virtud de una remuneración y en virtud de un contrato o relación de trabajo.
7.	Asistencia	Es el acto de concurrir al centro de trabajo dentro del horario establecido
8.	Inasistencia	Acto de No concurrir al centro de trabajo, o concurrir después de la hora máxima establecida
9.	Permisos	Son las ausencias justificadas del trabajo previamente autorizadas por la persona competente
10.	Faltas	Son las deficiencias e irregularidades cometidas por el personal, ya sea en forma voluntaria e involuntaria
11.	Deficiencias	Son los errores, desviaciones o defectos cometidos por el personal al realizar sus tareas en el desempeño de sus funciones
12.	Irregularidad	Son los actos que contravienen las normas, el incumplimiento de los deberes de función y su reiterada negligencia, pudiendo ser voluntarios e involuntarios.
13.	Sanción	Es el castigo o pena correctiva que se le aplica al colaborador por las faltas cometidas durante el desempeño de las funciones; su observación es de carácter obligatorio.
14.	Puntualidad	Es la concurrencia oportuna del colaborador a su centro de labores dentro de un horario establecido.
15.	Contrato Individual de trabajo	Es aquel por el cual una persona natural se obliga a ejecutar una obra o prestar sus servicios personales a otra persona, natural o jurídica, bajo la continua dependencia o subordinación de ésta, y mediante una remuneración.
16.	Derecho	Es la potestad de hacer o exigir algo de acuerdo a lo establecido en la Ley o que la autoridad establezca a nuestro favor.
17.	Obligación	Exigencia establecida por la moral, la ley o la autoridad. Es el vínculo jurídico mediante el cual dos partes (patrono y empleado) quedan ligadas, debiendo el empleado cumplir con una prestación objeto de la obligación.

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento para la Administración de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), constituye el conjunto de normas obligatorias que determinan las condiciones a que están sujetos sus Empleados en la prestación del servicio. Asimismo, facilitar una administración coherente y eficiente del recurso humano, a través de un conjunto de prácticas y normas aplicables a todos los empleados de CONVIVIENDA, con motivo de la relación laboral.

Este Reglamento podrá ser modificado cuando así lo exija el desarrollo de la Institución y/o las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables.

Lo no previsto en este Reglamento, disposiciones internas para el personal, circulares, lineamientos y demás prácticas de administración de personal, se regirán en lo establecido en la Constitución, Código de Trabajo, sus reglamentos, demás leyes de trabajo o seguridad social.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Reglamento tiene como objetivos:

- a) Establecer normas genéricas de comportamiento laboral, que deben de observar todos los empleados sobre deberes, derechos, incentivos, sanciones, permanencia y puntualidad, con la finalidad de mantener y fomentar la armonía en las relaciones laborales entre CONVIVIENDA y sus empleados.
- b) Emitir las sanciones a las que estarán sujetos los empleados.
- c) Incrementar la eficiencia administrativa de CONVIVIENDA, mediante el establecimiento y mantenimiento de las relaciones de trabajo más adecuadas dentro de la institución, para que el trabajo sea más productivo.

**ARTÍCULO 3.-** CONVIVIENDA, tiene su domicilio principal en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, sin embargo, el presente Reglamento se aplicará en todos los lugares de la República de Honduras en donde CONVIVIENDA tenga oficinas, proyectos o donde desarrollen sus actividades.

## CAPÍTULO II DEL ORDEN JERÁRQUICO

**ARTÍCULO 4.-** El personal de CONVIVIENDA está obligado a cumplir todas las disposiciones de orden

técnico, administrativo y disciplinario que dicte el mismo, para tal fin se establece el orden jerárquico siguiente: Comisionados, Dirección Ejecutiva, Secretaría General, Directores y Jefes de Unidad. Se incluye igualmente a este Reglamento un organigrama completo de las distintas áreas de CONVIVIENDA, como Anexo 1.

## CAPÍTULO III CONDICIONES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

**ARTÍCULO 5.-** CONVIVIENDA solicitará de las personas que tengan interés en obtener una oportunidad de trabajo, acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de 21 años.
- b. Estar en el pleno goce de sus derechos civiles.
- c. Aprobar las evaluaciones psicométricas aplicables por CONVIVIENDA.
- d. Llenar los requisitos que se establezcan en el Manual de Clasificación de Puestos, Salarios y Ascensos para la clase de puesto que se trate.
- e. Llenar ficha personal de empleo.
- f. Presentar hoja de vida debidamente actualizada. Incluyendo:

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

1. Título universitario y carné de colegiación profesional en los casos que lo amerite.
  2. Original y fotocopia de Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional.
  3. Licencia de Conducir (en el caso que el puesto a desempeñar lo requiera).
  4. Referencias escritas de empleos anteriores o personales si no ha trabajado. En ambos casos indicar su dirección y número telefónico.
- g. Presentar constancia vigente de antecedentes policiales y penales.
- h. Realizar entrevistas previas correspondientes.
- i. Presentar su tarjeta de Salud.
- j. Proporcionar la información y documentos fidedignos que le sean solicitados por la Sección de Recursos Humanos quien deberá verificar la veracidad de los mismos, procediendo a suspender los trámites de la solicitud o cancelar el contrato cuando se compruebe que la misma ha sido adulterada o falsificada.
- k. Rendir la caución en los casos que sea obligatorio por las responsabilidades del cargo.
- l. En el caso de tener nacionalidad distinta a la hondureña, deberá presentar Carné de Trabajo para Extranjeros extendido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

#### CAPÍTULO IV DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

**ARTÍCULO 6.-** De conformidad a lo establecido en la estructura presupuestaria asignada a CONVIVIENDA, los empleados, serán nombrados bajo la modalidad de Contrato.

**ARTÍCULO 7.-** Todo empleado que ingrese a CONVIVIENDA está obligado a conocer de los deberes

y derechos que derivan de este Reglamento y demás leyes nacionales aplicables, aceptando los mismos al momento de formalizar su ingreso a la Institución.

La Sección de Recursos Humanos, realizará una inducción a cada nuevo empleado, señalándole el lugar donde prestará sus servicios, orientación sobre los objetivos, organización y funcionamiento de CONVIVIENDA, así como también de las labores que le corresponderá desarrollar en su puesto de trabajo y el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 8.-** Los servicios de los empleados contratados por CONVIVIENDA serán prestados en las oficinas, cargos y lugares que ésta designe.

**ARTÍCULO 9 .-** Los empleados o funcionarios que hayan sido contratados por CONVIVIENDA para la prestación de servicios profesionales o técnicos por tiempo limitado, se sujetarán a las condiciones establecidas en el contrato respectivo y demás leyes aplicables.

**ARTÍCULO 10.-** Los contratos arriba mencionados, terminarán al expirar el plazo acordado entre partes, sin ninguna responsabilidad civil más que las pactadas expresamente en el contrato.

**ARTÍCULO 11.-** Tendrán también carácter temporal los servicios que se presten en forma interina y todos los que de acuerdo a las normas legales no se presten por tiempo indefinido.

**ARTÍCULO 12.-** Las personas contratadas bajo esta modalidad gozarán de los derechos consignados en su respectivo contrato de trabajo.

**ARTÍCULO 13.-** La Sección de Recursos Humanos deberá crear un expediente personal a cada empleado que ingrese al servicio de CONVIVIENDA, siendo su responsabilidad actualizarlo y manejarlo de la manera más adecuada.

#### CAPÍTULO V PERÍODO DE PRUEBA

**ARTÍCULO 14.-** Todo candidato escogido y debidamente nombrado para el desempeño de cualquier puesto dentro de CONVIVIENDA, deberá someterse a un periodo de prueba en el desempeño de su cargo. El periodo de prueba se iniciará a partir de la fecha en que el empleado tome posesión del puesto por un periodo de dos (2) meses calendario. Durante el periodo de prueba, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de trabajo por su propia voluntad, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna.

**CAPÍTULO VI  
DE LAS JORNADAS DE TRABAJO, CONTROL DE  
ASISTENCIA Y LLEGADAS TARDÍAS**

**SECCIÓN I  
DE LAS JORNADAS DE TRABAJO**

**ARTÍCULO 15.-** La jornada ordinaria de trabajo de los empleados de CONVIVIENDA en sus oficinas establecidas en el país, será de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm; con una hora de almuerzo que estará comprendida entre las 12:00 M. a 1:00 P.M. Este horario podrá ser modificado únicamente por disposición del Poder Ejecutivo.

Queda entendido que la jornada de trabajo podrá prolongarse cuando así lo requiera CONVIVIENDA, en cuyo caso el empleado debe prestar su colaboración a laborar en horas inhábiles, sin que este motivo genere el derecho a percibir el pago de horas extras o cause un efecto presupuestario para CONVIVIENDA.

**ARTÍCULO 16.-** Cuando los empleados de CONVIVIENDA realicen funciones en lugares diferentes a su centro normal de trabajo, deberán sujetarse al horario que prevalezca en dichos lugares, pero siempre cumpliendo con el mínimo de ocho horas establecidas.

**ARTÍCULO 17.-** Cuando CONVIVIENDA considere oportuno y necesario cambiar el lugar de prestación de servicios del empleado, este último deberá aceptar dicha disposición, de acuerdo al Contrato de trabajo suscrito, realizándose las acciones de traslado pertinentes y garantizando al empleado todo lo necesario para el desempeño adecuado de su trabajo en el lugar designado.

**ARTÍCULO 18.-** Es responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos de CONVIVIENDA llevar el control del registro de asistencia (entrada y salida), puntualidad y permanencia del personal.

**ARTÍCULO 19.-** El registro de asistencia es personal, el empleado que no marque o registre su ingreso y salida en el Reloj Biométrico, será considerado inasistente.

**ARTÍCULO 20-** Constituye inasistencia:

- a) No concurrir al centro de trabajo.
- b) Ingresar después del tiempo establecido en el Artículo 15 del presente Reglamento.

- c) No registrar su ingreso al centro de trabajo.

**SECCIÓN II  
DEL CONTROL DE ASISTENCIA**

**ARTÍCULO 21.-** Se llevará un registro de asistencia del personal por medio de un Reloj Marcador Digital, mediante el cual el personal de CONVIVIENDA deberá registrar su huella dactilar, tanto al iniciar la jornada de trabajo como al finalizar la misma.

**ARTÍCULO 22.-** El personal de CONVIVIENDA contará con quince (15) minutos de gracia computados en el mes a partir de la hora de entrada para marcar en el reloj digital, después de dicho tiempo se le considerará que ha llegado tarde a su trabajo.

**ARTÍCULO 23.-** Los empleados deberán justificar ante su Jefe Inmediato sus llegadas tardías y éste les dará o no el Visto Bueno a las excusas correspondientes cuando las considere o no justificadas, remitiéndolas a la Sección de Recursos Humanos, para los efectos correspondientes. Aquellos empleados que no justifiquen sus llegadas tardías se deducirán de su sueldo en proporción del tiempo total de llegadas tardías después de la hora de entrada.

Las justificaciones a que se refiere el párrafo anterior deberán presentarse el mismo día en que ocurra la llegada tardía. Lo anterior es sin perjuicio de investigación especial que se haga por medio de la Sección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 24.-** Estarán exentos de marcar en el reloj biométrico aquellos empleados que determine CONVIVIENDA.

**SECCIÓN III  
DE LAS LLEGADAS TARDIAS**

**ARTÍCULO 25.-** Se considera llegada tardía, el ingreso al centro de trabajo después de quince minutos computados en el mes. Toda llegada tardía tendrá como consecuencia inmediata la deducción del salario, en proporción al tiempo perdido.

Las faltas así determinadas, en caso de reincidencia, serán acumulables y se sancionarán progresivamente conforme la escala siguiente:

Cuando las llegadas tardías excedan de los quince minutos acumulados durante el mes (periodo de gracia) en el que se realice el cómputo, se procederá así:

- a) La acumulación de tres (3) llegadas tardías en un mes calendario, será sancionada con amonestación verbal;

- b) De cuatro (4) a cinco (5) llegadas tardías durante el mes, se impondrá una amonestación escrita;
- c) De seis (6) a siete (7) llegadas tardías al mes, se suspenderá al empleado un (1) día sin goce de sueldo;
- d) De ocho (8) a nueve (9) llegadas tardías al mes, se suspenderá al empleado hasta por dos (2) días, sin goce de sueldo;
- e) De diez (10) en adelante llegadas tardías en adelante al mes, se procederá al despido del empleado.
- f) Cuando la llegada tarde registrada por parte del empleado se realice de las diez (10) am en adelante sin causa justificada debidamente documentada, la sección de Recursos Humanos procederá a deducir el día de salario al empleado.

### CAPÍTULO VII DÍAS FERIADOS

**ARTÍCULO 26.-** Se considerarán días feriados para los efectos de CONVIVIENDA, los que establece la ley: 1 de enero, 14 de abril, 1 de mayo, 15 de septiembre, 3, 12 y 21 de octubre, 25 de diciembre y 01 de enero y el día jueves y viernes de la Semana Santa. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones que sobre los feriados emita el Congreso Nacional o la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

### CAPÍTULO VIII VACACIONES

**ARTÍCULO 27.-** CONVIVIENDA, previa programación que garantice el normal desarrollo de sus actividades, otorgará a sus empleados vacaciones remuneradas de acuerdo al tiempo servido de la siguiente forma: **a)** Por el primer (1) año de servicios continuos, Diez (10) días laborables consecutivos; **b)** Por el segundo (2) año de servicios continuos, doce (12) días laborables consecutivos **c)** por tres (3) años de servicios continuos, quince (15) días laborables consecutivos; **d)** después de cuatro (4) años o más de servicios continuos veinte (20) días laborables consecutivos.

El disfrute de las vacaciones se hará en forma tal que no entorpezcan o perjudiquen el desarrollo normal de las actividades de cada una de las dependencias de CONVIVIENDA, ni que menoscabe la efectividad del descanso del empleado. Para tal efecto los jefes inmediatos, en acuerdo con los empleados y en coordinación con la Sección de Recursos Humanos, elaborarán los calendarios de vacaciones de sus respectivas dependencias, tomando en consideración las necesidades de CONVIVIENDA y los intereses de cada empleado.

**ARTÍCULO 28.-** Queda prohibido acumular vacaciones, pero se podrá hacer por una sola vez, cuando el empleado desempeñe labores técnicas, de dirección, de confianza y otras análogas que dificulten en forma especial su reemplazo; en dichos casos la acumulación será hasta por dos (2) períodos.

**ARTÍCULO 29.-** Los empleados de CONVIVIENDA gozarán sin interrupción de su periodo de vacaciones, pero por urgente necesidad de CONVIVIENDA, está podrá requerir al empleado que suspenda sus vacaciones y que éste se reintegre al trabajo. En este caso, el empleado no pierde el derecho a reanudar el goce de sus vacaciones, cuando haya finalizado la labor por la que fue llamado a realizar o cuando lo estime pertinente.

**ARTÍCULO 30.-** El empleado llenará el formato de solicitud de vacaciones previa autorización del jefe inmediato, con diez (10) días de anticipación al goce de las mismas. Si esta solicitud procediera, la Sección de Recursos Humanos notificará al empleado la fecha en que iniciarán las mismas.

**ARTÍCULO 31.-** Los empleados deberán presentarse a su puesto de trabajo el día siguiente de la terminación de las vacaciones. Si por causa justa no puede presentarse en la fecha indicada, dará aviso inmediatamente a la Sección de Recursos Humanos debiendo presentar la justificación correspondiente al momento de regresar a sus labores.

**ARTÍCULO 32.-** Del otorgamiento de vacaciones, así como de las acumulaciones que hagan los empleados, CONVIVIENDA dejará constancia correspondiente. El empleado que tenga como mínimo seis (6) meses de antigüedad, podrá gozar de vacaciones proporcionales de acuerdo al tiempo laborado, previo visto bueno del jefe inmediato y correspondiente aprobación de la Sección de Recursos Humanos.

### CAPÍTULO IX LICENCIAS Y PERMISOS

**ARTÍCULO 33.-** CONVIVIENDA concederá licencias y permisos a sus empleados con goce de salario en los siguientes casos:

#### 1) PERMISOS Y LICENCIAS POR ENFERMEDAD

Los empleados que faltaren a sus labores por enfermedad, tan pronto les sea posible deberán avisar por cualquier medio a su Jefe Inmediato y a la Sección de Recursos Humanos.

**a. Permisos por enfermedad.** Se concederán permisos para que los empleados puedan asistir en horas laborables a las



clínicas o consultorios médicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) o consultorios privados, en cada caso el empleado deberá presentar la documentación o constancia extendida por el Instituto o médico tratante, que compruebe su visita y permanencia en la clínica respectiva. En los lugares donde no opere el IHSS, podrán ser extendidas las constancias por médicos particulares. El Jefe inmediato del empleado podrá conceder tales permisos responsabilizándose por aprobar las constancias presentadas por éste, remitiéndolas con su parecer a la Sección de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

En todo caso el empleado que requiera permisos para atender su salud durante la jornada ordinaria de trabajo podrá abandonar las oficinas de la institución, obteniendo su pase de salida con la autorización de su jefe inmediato, y presentándolo a la Sección de Recursos Humanos para su refrendación.

**b. Licencias por enfermedad (1 a 3 días calendario)**

Es obligatorio presentar dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su reintegro al trabajo, la justificación por escrito de su ausencia acompañada de la incapacidad médica extendida por el IHSS o por el médico particular.

Las incapacidades mayores a tres (3) días que les sean extendidas a los empleados afiliados al IHSS y que sean tratados por médicos particulares, deberán ser refrendadas por el IHSS. Las licencias por enfermedad no podrán exceder de (6) meses durante un año, salvo los casos previstos en el IHSS.

**2) Licencias por Matrimonio:** Los empleados que contraigan matrimonio gozarán de licencia remunerada por cinco (5) días hábiles.

**3) Licencias por Duelo:** Se autorizará la licencia por duelo hasta por cinco (5) días hábiles en caso de fallecimiento del cónyuge, padres, hermanos, hijos, abuelos, no obstante, si el fallecido hubiera habitado en lugar diferente al domicilio del empleado, se podrán conceder hasta siete (7) hábiles, teniendo en cuenta la distancia y demás circunstancias que concurran. Si ocurriere el fallecimiento del familiar del empleado diferente a los anteriormente indicados, pero comprendidos dentro del segundo, tercero, cuarto grado de consanguinidad y primero y segundo de afinidad se autoriza licencia por 3 días hábiles.

**4) Licencia por Calamidad Médica:** para asistir a sus padres, hijos o cónyuge en caso de enfermedad grave de estos, acreditada mediante certificado extendido por el médico tratante. Dicha licencia será analizada y verificada por la Sección de Recursos Humanos y no podrá exceder de quince (15) días hábiles al año, excepto en los casos debidamente justificados mediante diagnóstico médico.

**5) Licencia por Calamidad Doméstica:** En caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada tales como incendios, terremotos, huracanes o inundaciones, que afecten la vivienda o propiedad del empleado se concederá hasta cinco (5) días hábiles.

**6) Licencia por Estudios:** Con el propósito de incentivar el deseo de superación y profesionalización de sus empleados, CONVIVIENDA otorgará una (1) hora diaria de permiso por estudios, sin que éste cause rebaja en su salario, a los empleados que por motivos de fuerza mayor matriculen clases en el horario límite de su hora de entrada o salida.

Para otorgar este permiso el colaborador debe presentar copia de la hoja oficial de matrícula (la cual será cotejada con su original) conteniendo las asignaturas matriculadas con sus respectivos horarios y al finalizar el periodo debe presentar las calificaciones (teniendo un nivel de aprobación de un 75% de las clases).

**7) Licencias para Becas:** CONVIVIENDA podrá aprobar permisos con goce de sueldos por becas otorgadas por instancias externas o a petición de parte interesada, mismas deberán ser aprobadas por pleno de Comisionados.

**8) Tiempo Compensatorio:** CONVIVIENDA otorgará tiempo compensatorio a aquellos empleados que laboren en horas fuera del horario normal, días feriados y fines de semana, otorgándoles el tiempo compensatorio en la proporción que corresponda. La asignación del tiempo compensatorio será coordinado con el Jefe directo y el Jefe de la Sección de Recursos Humanos y este se otorgará siempre y cuando no se le hayan otorgado viáticos al empleado que cubran sus necesidades durante los días inhábiles en los cuales fueron ejecutadas las labores.

**ARTÍCULO 34.-** Todo empleado de CONVIVIENDA tendrá derecho de gozar un permiso personal de un límite de dos (2) horas al mes, autorizado por su jefe inmediato y con el visto bueno de la sección de Recursos Humanos, el permiso personal tendrá un límite de 2 horas, las cuales no podrán ser ni fraccionadas ni acumuladas.

El empleado podrá solicitar otros permisos con cargo a vacaciones o rebaja de salario, los que serán autorizados por su jefe inmediato, con el visto bueno de la Sección de Recursos Humanos. Cada jefe de área llevará el control de los permisos otorgados a cada empleado.

Ningún empleado podrá abandonar las instalaciones de la Institución sin un pase de salida debidamente autorizado, firmado y sellado por la Sección de Recursos Humanos.

En caso de ausencia del Jefe de la Sección de Recursos Humanos, dicho pase de salida le será entregado al Guardia

de Seguridad, el que llevará el control de la hora de salida y entrada del empleado o podrá ser autorizado por la Gerencia Administrativa en casos extraordinarios.

**ARTÍCULO 35.** Permiso sin goce de Salario. En el caso que el permiso sin goce de sueldo no sobrepase un (1) mes, la solicitud será presentada ante la Dirección Ejecutiva, por medio de la Sección de Recursos Humanos, acompañada de la documentación que sustente el permiso solicitado.

En el caso de solicitud de permiso sin goce de sueldo mayor a un (1) mes, ésta deberá ser sometida al pleno de comisionados para su respectiva autorización.

**ARTÍCULO 36.-** Todos los empleados de CONVIVIENDA, están en la obligación de proporcionar la información que les solicite la sección de Recursos Humanos acerca de las excusas que por su ausencia les presenten.

**ARTÍCULO 37.-** No se permitirá la ausencia del empleado de sus labores sin causa justificada, así como no será permitida la interrupción de labores o el abandono del trabajo para atender asuntos personales sin el permiso del jefe inmediato y utilizando para ello el formato especial emitido por la Sección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 38.-** La Sección de Recursos Humanos elaborará un informe mensual consolidado del tiempo utilizado en permisos, durante el mes correspondiente y el acumulado en el año, remitiéndolo a cada uno de los Comisionados, Dirección Ejecutiva y Directores de CONVIVIENDA.

#### CAPÍTULO X

#### PAGO DEL SUELDO, PAGO DÉCIMO TERCER MES Y DÉCIMO CUARTO MES

**ARTÍCULO 39.-** El pago de los sueldos se hará mensualmente y en moneda de curso legal de acuerdo al calendario establecido por la Tesorería General República, del veinte (20) al treinta (30) de cada mes, mediante transferencia bancaria u otra modalidad prevista por la normativa vigente.

**ARTÍCULO 40.-** Los reclamos, aclaraciones y observaciones que pudieran suscitarse como consecuencia del pago, deberán canalizarse adecuada y oportunamente por el interesado ante la Sección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 41.-** Por ningún concepto podrá hacerse a los empleados deducciones que no sean autorizadas legalmente por los mismos, excepto en los casos de mandamiento de autoridad competente.

**ARTÍCULO 42.-** CONVIVIENDA, reconoce el pago del décimo tercer mes (aguinaldo) y décimo cuarto mes (compensación social), pagadero de conformidad lo

establecen las leyes y proporcionalmente al tiempo laborado y los reglamentos legales.

**ARTÍCULO 43.-** El derecho al pago del décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, será efectivo proporcionalmente, cuando los empleados no hayan cumplido el tiempo que señala la ley para el goce del beneficio.

#### CAPÍTULO XI

#### DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS EMPLEADOS

#### SECCIÓN I

#### DE LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

**ARTÍCULO 44.-** Los empleados de CONVIVIENDA gozarán de los siguientes derechos:

- a) Recibir la remuneración que, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y presupuestarias, les correspondan;
- b) Hacer uso del tiempo que sea necesario para acudir al Instituto Hondureño de Seguridad Social, o al médico particular y así lo considera pertinente;
- c) A gozar de una hora diaria para tomar almuerzo en un horario de 12:00 M. a 1:00 P.M., dentro o fuera de las instalaciones de CONVIVIENDA, en caso de almorzar fuera deberá realizar su registro en el reloj biométrico. Se computará como llegada tardía cuando sin justificación debidamente comprobada se exceda de la hora permitida, en este caso se harán las deducciones mensuales correspondientes. En el caso de aquellos empleados que por realizar actividades de trabajo fuera o dentro de la oficina, se excedan en el tiempo establecido para el almuerzo, la hora de almuerzo les será otorgada cuando se incorporen a sus labores.
- d) A gozar de una hora diaria de permiso para asistir a la Universidad o cualquier otro centro educativo, debiendo comprobar tal hecho con la presentación de sus calificaciones aprobadas cada final de período;
- e) Gozar de licencias remuneradas por causas justificadas tales como: enfermedad, gravidez, accidentes, duelo y programas de capacitación.

## Sección “B”

### AVISO DE HERENCIA

El infrascrito, Notario Público **MAX RODRIGUEZ BUSTILLO**, de este domicilio, con Exequátur extendido por la honorable Corte Suprema de Justicia bajo registro número un mil ochocientos noventa y cuatro (1894) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné número seis mil ciento noventa y dos (6192), al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en el expediente de Declaratoria de Herencia Ab Intestato tramitada ante sus oficios, previo dictamen **NUI-FEMAC-2019-0234** emitido por la Fiscalía Especial en Materia Civil del **Ministerio Público**, dictó resolución final en fecha dos (2) de Agosto año dos mil diecinueve (2019), que en su parte dispositiva **RESUELVE:** **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab Intestato presentada por los señores **REYNA AMARELIS MOLINA MARTINEZ**, mayor de edad, soltera, Secretaria Ejecutiva Bilingüe, hondureña, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, portadora de la Tarjeta de Identidad número 0801-1975-04945 actuando por sí, **JULIO ANTONIO MOLINA MERAZ**, mayor de edad, soltero, Arquitecto, hondureño, con domicilio en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, portador de la Tarjeta de Identidad número 0801-1988-06444 actuando por sí, **REINA ISABEL CASTELLANOS LOPEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ecoturismo, hondureña, con domicilio en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, portadora de la Tarjeta de Identidad número 1601-1985-00117 actuando en representación de su menor hijo **JULIO SEBASTIÁN MOLINA CASTELLANOS** lo cual acredita con la certificación de acta de nacimiento número 0824-2002-00274 ubicada en el folio 052 del tomo 00184 del año 2002. **BLANCA MARIBEL PINEDA BAIDE**, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación, hondureña, con domicilio en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, portadora de la Tarjeta de Identidad número 1624-1961-00069 actuando en representación de su hijo **JULIO ANDRÉS MOLINA PINEDA** con facultades suficientes para este acto según **PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** autorizado en la ciudad de Chicago, estado de Illinois, Estados Unidos de América en fecha 4 de enero del año 2019, otorgado mediante instrumento número 4 autorizado por el señor Gonzalo Rafael Chávez Madison por Ministerio de la Ley en su condición de Vice Cónsul de Honduras en la ciudad de Chicago, estado de Illinois, Estados Unidos de América.- **SEGUNDO:** Declarar a los

señores **REYNA AMARELIS MOLINA MARTINEZ**, mayor de edad, soltera, Secretaria Ejecutiva Bilingüe, hondureña, con domicilio en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, portadora de la Tarjeta de Identidad número 0801-1975-04945 actuando por sí, **JULIO ANTONIO MOLINA MERAZ**, mayor de edad, soltero, Arquitecto, hondureño, con domicilio en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, portador de la Tarjeta de Identidad número 0801-1988-06444 actuando por sí, **JULIO SEBASTIÁN MOLINA CASTELLANOS** quien es menor de edad portador de la certificación de acta de nacimiento número 0824-2002-00274 ubicada en el folio 052 del tomo 00184 del año 2002 representado por su madre la señora **REINA ISABEL CASTELLANOS LOPEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ecoturismo, hondureña, con domicilio en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, portadora de la Tarjeta de Identidad número 1601-1985-00117, **JULIO ANDRES MOLINA PINEDA**, mayor de edad, soltero, estudiante universitario, hondureño, de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad número 0801-1996-16829, actuando por sí como **HEREDEROS AB INTESTATO** a título universal de los bienes, acciones, derechos y obligaciones dejados al momento de su fallecimiento por quien en vida fuera el señor **JULIO CESAR MOLINA MARTINEZ** y se les concede la posesión efectiva de la Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- **TERCERO:** Hacer constar en Instrumento Público esta resolución final; asimismo se proceda a hacer las publicaciones de Ley en cualquier diario o periódico de cobertura nacional; extendiéndose en su oportunidad a los interesados el Testimonio correspondiente para los efectos legales, el cual tendrá el mismo valor que las certificaciones de las resoluciones judiciales dictadas en asuntos de la misma naturaleza. **NOTIFÍQUESE.**

**Dirección Física de la Notaría Actuante:** Colonia Lomas del Guijarro Sur, avenida Paris, casa 4056, Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de agosto del año 2019.

**MAX RODRIGUEZ BUSTILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO**

13 A. 2019.



**Aviso de Licitación Pública  
República de Honduras**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE RENTAS (SAR)**

**Licitación Pública Nacional  
No: LPN-SAR-016-2019**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-016-2019 a presentar ofertas para la Contratación de “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para elevadores del SAR”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordoñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en Residencial El Trapiche, Bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/ 2235-2251, a partir del día martes seis (06) de agosto del 2019 de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación

y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Residencial El Trapiche, bloque C6, Lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.) del lunes dieciséis (16) de septiembre del 2019. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.) del lunes dieciséis (16) de septiembre del 2019.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., martes, seis (06) de agosto del 2019.

**Licenciado Abner Zacarías Ordóñez  
Director Nacional Administrativo Financiero  
Acuerdo de Delegación No. SAR-016-2019**

13 A. 2019.



**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

Al comercio y público en general y para los efectos legales correspondientes, según las disposiciones contenidas en el Código de Comercio. **SE HACE SABER:** Que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) de junio de dos mil diez (2010) y protocolizada mediante Instrumento número doscientos dieciocho (218) de fecha quince (15) de julio de dos mil diez (2010) por la notario Cristina Rubio e inscrita bajo el número cinco (5) tomo setecientos treintaiocho (738) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil Francisco Morazán, se autorizó liquidación de la Sociedad Mercantil **Inmobiliaria Munguía Godesky, S.A. de C.V.**, habiendo nombrado como liquidadora a la señora **NORMA LUISA MUNGUÍA GODESKY**; mediante Instrumento público número doscientos dieciocho (218) de fecha quince (15) de julio de dos mil diez (2010) otorgado ante los oficios de la Notario Cristina Rubio e inscrito bajo el número cinco (5) tomo setecientos treintaiocho (738) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil Francisco Morazán y en vista de haberse disuelto la sociedad se procede a la liquidación de la misma y publicación del balance final. Pudiendo hacer las consultas y citas correspondientes al teléfono celular 9970-7279.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de agosto de 2019

**BALANCE FINAL AL 31 DE JULIO DE 2019****ACTIVO**

Activo corriente

Caja y Bancos 17.551.647.58 17.551.647.58

**TOTAL ACTIVO L.17.551.647.58**

**PATRIMONIO**

Capital Contable

Capital Social 124.200.00

Utilidades Retenidas 17.427.447.58 17.551.647.58

**TOTAL PATRIMONIO L.17.551.647.58**

*Norma Munguía*

Norma Munguía  
Liquidadora  
IMG S.A. de C.V.



*Jose Luis Rivera*

Jose Luis Rivera  
Contador General  
Colegiación N.93-08-0070



5, 13 y 21 A. 2019.



**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**  
**Consortio del Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras (CMVH) y la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE)**

**LPN-CMVH/ASIDE-001-2019**  
**CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO PARA EL MANEJO DE VIDA SILVESTRE EN LA CEIBA, ATLANTIDA**

1. El Consorcio del Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras (CMVH) y la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico, ASIDE, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **CMVH/ASIDE-LP-001-2019**, a presentar ofertas selladas para la **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO PARA EL MANEJO DE VIDA SILVESTRE EN LA CEIBA, ATLANTIDA**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios y otros cooperantes.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al CMVH/ASIDE, con el Dr. Santos Arturo Barahona, Tel: 2238-7357 en la dirección indicada al final de este llamado en la oficina del **COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE HONDURAS (CMVH)**, colonia La Reforma, Calle Joaquín Soto, Cas #2872, Tegucigalpa, M.D.C., o en las oficinas de ASIDE en Barrio Las Delicias, 4ta. calle, 2da. y 3ra. Ave. 3 cuadras al Sur del nuevo Palacio Municipal, El Progreso Yoro, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 500.00 (Quinientos lempiras exactos), fecha límite para solicitud es el 26 de agosto del 2019.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: oficina del **COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE HONDURAS (CMVH)**, colonia La Reforma, calle Joaquín Soto, Cas #2872, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el 01 de octubre del 2019 a las 10:00 A.M. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M. el 1 de octubre del 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de la oferta económica presentada.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 agosto 2019

**DR. SANTOS ARTURO BARAHONA**  
**COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS**  
**DE HONDURAS**

13 A. 2019.

# Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2019-025295  
 [2] Fecha de presentación: 13/06/2019  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DOKTO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DOKTO



- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Prestación de todo tipo de servicios médicos a través de plataforma on line o digital.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Dalton Gerardo Morales

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de junio del año 2019.  
 [12] Reservas: No se protege el diseño o grafía especial que muestra la etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-025294  
 [2] Fecha de presentación: 13/06/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DOKTO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DOKTO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 44  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios médicos a través de plataforma on line o digital.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Dalton Gerardo Morales

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de julio del año 2019.  
 [12] Reservas: Se protege diseño y colores que muestra la etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

- 1/ Solicitud: 26960/19  
 2/ Fecha de presentación: 25/junio/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Escrito en forma especial, color Negro; tal como se muestra en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; cintas adhesivas, tape; masking tape; bolígrafos, marcadores; libretas para taquígrafia; folders manila; fasteners; grapas; clips; papel bond en diferentes tamaños; glicerina; etiquetas; file para archivadores cualquier tamaño y material; folders plásticos; cartón o cualquier otro material y de varios tamaños; sobre de cualquier material; calculadoras; perforadoras; hojas para laminar, tableros de formica; plásticos en varios tamaños de cualquier material; libretas con resorte y sin resorte; accesorios para escritorio; pizarras de cualquier tamaño y material; pegamento de todo tipo; cajas para archivo; máquinas laminadoras; encuadernadoras; cajas chicas; almohadillas para sellos; tintas par sellos; dispensador para tape; accesorios de oficina para sujetar; escritorios, sillas; muebles; archivos para oficina de todo tipo de materia; memorias USB; micro USB; auriculares; mouse; teclado; parlantes; todo tipo de cable; materiales de uso para higienes y limpieza de todo tipo; papel bond en resma; tape transparente diferentes medidas; agendas; hojas plásticas protectoras; carpetas; portafolios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Bessy Nadezda Núñez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas: Se excluye de proteger: periódicos y revistas impresos Cl. 16.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-024286  
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: COOPERATIVA AGRICOLA CAFETALERA, SAN ANTONIO LIMITADA (COAGRICSAL)  
 [4.1] Domicilio: MACUELIZO, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: XOLKAKAW Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Cacao, té, café y sucedáneos del café.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: María del Carmen Anariba

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-026966  
 [2] Fecha de presentación: 25/06/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ÚTILES DE HONDURAS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ÚTILES PRINT Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 40  
 [8] Protege y distingue:  
 Tratamiento de materiales; impresiones.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Bessy Nadezda Núñez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2019.  
 [12] Reservas: Se protege diseño y los colores Rojo, Azul, Verde. No se reivindica: Centro de impresión digital.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

- 1/ Solicitud: 2019-28327  
 2/ Fecha de presentación: 02-06-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ÚTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Escrito en forma especial, color Blanco con fondo Negro; tal como muestra la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles; cintas adhesivas, tape, masking tape, bolígrafos, marcadores, libretas para taquigrafía, folders manila, fasteners, grapas, clips, papel bond en diferentes tamaños, glicerina, etiquetas, file para archivadores cualquier tamaño y material, folders plásticos, cartón o cualquier otro material y de varios tamaños, sobre de cualquier material, calculadoras, perforadoras, hojas para laminar, tableros de formica, plásticos en varios tamaños de cualquier material.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Bessy Nadezda Núñez  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11-07-2019  
 [12] Reservas: Se excluye revistas y periodicos impresos para Clase 16.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

- 1/ Solicitud: 26965/19  
 2/ Fecha de presentación: 25/junio/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ÚTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Escrito en forma especial, color Negro; tal como se muestra en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 18

- 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero; productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionaría; bolsones, mochilas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Bessy Nadezda Núñez  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 02-07-2019  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

- 1/ Solicitud: 26968-19  
 2/ Fecha de presentación: 25 de junio de 2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ÚTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Escrito en forma especial "V" en color Rojo E "IVELO", en color Azul y en el diseño de la etiqueta una boca sonriente color Rojo.  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero; productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionaría; bolsones, mochilas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Bessy Nadezda Núñez  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 02-07-2019.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

- 1/ Solicitud: 26967-19  
 2/ Fecha de presentación: 25-6-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ÚTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Escrito en forma especial "V" en color Rojo E "IVELO", en color Azul con fondo Verde; tal como se muestra en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero; productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionaría; bolsones, mochilas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Bessy Nadezda Núñez  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 02-07-2019.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-047827  
 [2] Fecha de presentación: 13/11/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EDNISOL

## EDNISOL

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamento para el control de la presión (prednisolona).  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de julio del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 24041-2019  
 2/ Fecha de presentación: 06-06-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ANDIFAR  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVALife Glizema

## NOVALife Glizema

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, carne de ave, carne de caza; extractos de carne, fruta y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2019.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 24042-2019  
 2/ Fecha de presentación: 06-06-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ANDIFAR  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVALife Glizema

## NOVALife Glizema

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2019.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 19-22046  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITAGUM

## VITAGUM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/6/19.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 2018-47824  
 2/ Fecha de presentación: 13-11-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.  
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GAYMONT'S JUNIOR

## GAYMONT'S JUNIOR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/11/18.  
 12/ Reservas: Se protege en su conjunto.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.



- [1] Solicitud: 2019-018728  
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ADOLFO VICTOR MANUEL PINEDA PADILLA  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., BLP Abogados, Torre Nova, Quinto Nivel, Suite 95-A, Paseo Comercial Los Próceres, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOPE TO WALK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Recaudación de fondos de beneficios para la donación de extremidades protésicas a personas necesitadas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ivis Eduardo Alvarado García

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de junio del año 2019.  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores: Anaranjado y Morado.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-018727  
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ADOLFO VICTOR MANUEL PINEDA PADILLA  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., BLP Abogados, Torre Nova, Quinto Nivel, Suite 95-A, Paseo Comercial Los Pocerces, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOPE TO WALK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 44  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de beneficencia, en concreto, diseño, manufactura y donación de extremidades protésicas a personas en necesidades.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ivis Eduardo Alvarado García

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de junio del año 2019.  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores: Anaranjado y Morado.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

- 1/ Solicitud: 2019-18127  
 2/ Fecha de presentación: 29-04-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: David Florez Arango  
 4.1/ Domicilio: Diagonal 6 10-50, zona 10, edificio Interamericas, Torre Norte, Oficina 801, ciudad de Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIMPIAROMA DUO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03

- 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, perfumería, limpiadores de superficies, limpiadores desinfectantes, aromatizantes de pisos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Fernando Godoy  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04/06/2019.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

- [1] Solicitud: 2015-020691  
 [2] Fecha de presentación: 26/05/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: QUALA INC.  
 [4.1] Domicilio: PASEA ESTATE P.O. BOX 958 ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIANGULITO BONICE

**TRIANGULITO BONICE**

- [7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Fernando Alberto Godoy Sagastume

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de mayo del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

- 1/ Solicitud: 37915-18  
 2/ Fecha de presentación: 31/8/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: QUALA INC.  
 4.1/ Domicilio: PASEA ESTATE P.O. BOX 958 ROAD TOWN, TORTOLA, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MALTIAVENA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas a base de avena; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas a base de avena.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Fernando Godoy  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20/05/19.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

[1] Solicitud: 2019-029061  
 [2] Fecha de presentación: 08/07/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DRAKE KARIOTAKIS  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Comercialización de toda clase de productos compra y venta de productos para terceros o consumidor venta al menudeo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Lizette Amalia Gomez Robleda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2019.  
 [12] Reservas: Se protege el diseño de lunares colocados en forma de degradado de tamaño mayor a menor con colores Naranja intenso a más tenue, fondo Amarillo.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

[1] Solicitud: 2019-029060  
 [2] Fecha de presentación: 08/07/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DRAKE KARIOTAKIS  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Comercialización de toda clase de productos compra y venta de productos para terceros o consumidor venta al menudeo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Lizette Amalia Gomez Robleda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2019.  
 [12] Reservas: Se protege el diseño de lunares colocados en forma de degradado de tamaño mayor a menor con colores Amarillo intenso a más tenue, fondo Rojo.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

[1] Solicitud: 2019-027089  
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INGENIUM, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INGENIUM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37  
 [8] Protege y distingue:

Construcción, reparación, construcción, diseño y supervisión de obras civiles; servicios de instalación.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Juan Manuel Aleman Medina

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de julio del año 2019.  
 [12] Reservas: No se reivindica: INGENIERIA A SU SERVICIO.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

[1] Solicitud: 2019-026312  
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FERRETERIA FARAJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FERRETERIA FARAJ, S. DE R.L. DE C.V.)  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL LETRA K



[7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Venta de cerámica, cemento de todo tipo, ladrillos raflón y planchado, ladrillo de granito, pegamentos, revestimientos, selladores, arcillas, molduras, varilla decorativa para pisos, ceras y limpiadores, pulidores para piso.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Wilberto Flores Pinot

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de julio del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

[1] Solicitud: 2019-026311  
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FERRETERIA FARAJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FERRETERIA FARAJ, S. DE R.L. DE C.V.)  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KARINA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Venta de cerámica, cemento de todo tipo, ladrillos raflón y planchado, ladrillo de granito, pegamentos, revestimientos, selladores, arcillas, molduras, varilla decorativa para pisos, ceras y limpiadores, pulidores para piso.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Wilberto Flores Pinot

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de julio del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 22013-2019  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Victorinox AG  
 4.1/ Domicilio: Schmiedgasse 57, 6438 Ibach, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero, incluyendo envolturas de cuero para navajas y navajas de bolsillo; estuches portátiles, estuches de negocios, baúles y bolsos para viaje; bolsos de playa, bolsos para campistas, bolsos de compra, bolsos de mano, bolsos de viaje, bolsos escolares; mochilas; sombrillas, parasoles y bastones.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Oscar René Cuevas Bustillo  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: Lucía Durón López

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/2019.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 22014-2019  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Victorinox AG  
 4.1/ Domicilio: Schmiedgasse 57, 6438 Ibach, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones; joyería, piedras preciosas; instrumentos cronométricos y horológicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Oscar René Cuevas Bustillo  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: Lucía Durón López

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/2019.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 22571-2019  
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BrassCraft Manufacturing Company  
 4.1/ Domicilio: 39600 Orchard Hill Place, Novi, Michigan 48375 USA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COBRA y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:  
 Herramientas de limpieza de desagües accionadas manualmente, principalmente, hilanderos manuales y serpientes de plomería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2019.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 22016-2019  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Victorinox AG  
 4.1/ Domicilio: Schmiedgasse 57, 6438 Ibach, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 08  
 8/ Protege y distingue:  
 Herramientas manuales (operadas manualmente) e implementos, incluyendo alicates, serruchos, destornilladores, punzones, escaladores de peces, cortadores de hilo de pescar, abrelatas (no eléctricos); pinzas, limas (herramientas) y limas para uñas, tijeras multi propósitos, tijeras para el hogar, tijeras para coser y tijeras para uñas; navajas plegables y navajas de bolsillo; cubiertos, tenedores y cucharas; envolturas de cuchillo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Oscar René Cuevas Bustillo  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: Lucía Durón López

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/2019.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 24698-2019  
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: National Gypsum Properties, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 2001 Rexford Road, Charlotte, NC 28211, USA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 88/235,203  
 5.1 Fecha: 19/12/2018  
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURPLE

**PURPLE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue:  
 Tableros de techo, revestimiento, soporte de azulejos, marca rejillas como un componente integrado del tablero de yeso, tablero de yeso, placa de yeso, paneles de yeso, placa de cemento.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2019.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 18-44017  
2/ Fecha de presentación: 17-Oct.-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CCBP LTD.  
4.1/ Domicilio: 11th Floor, Two Snow Hill, Queensway, Birmingham B4 6WR, Inglaterra.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: bakertilly y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de empresas de contabilidad; consultoría gerencial; auditoría, contabilidad, contabilidad; preparación de cuentas; gestión de cuentas de negocios; asesoramiento empresarial en materia de contabilidad; preparación y mantenimiento de contabilidad computarizada; contabilidad de gestión; preparaciones de declaraciones de cuentas; suministro de información sobre cuentas; suministro de informes relacionados con información contable; servicios de contabilidad de tasas escolares y servicios de contabilidad de costos de tasas escolares; recopilación y suministro de información comercial y empresarial y asesoramiento; asesoramiento y tasaciones fiscales; preparación de tasaciones fiscales; asesoramiento tributario, planificación y consultoría; teneduría de libros; servicios de insolvencia empresarial; servicios de asesoramiento en gestión empresarial; servicios de investigación e información relacionados con la contabilidad; asesoramiento profesional relacionado con auditoría, contabilidad, IVA, impuestos personales y corporativos y finanzas corporativas y recuperación corporativa; consultoría de gestión de negocios; preparación de informes relacionados con todos los servicios mencionados; servicios secretariales; prestación de servicios iniciales secretariales de la empresa sobre formación de la empresa; servicios de asesoramiento de nóminas; servicios secretariales de la empresa; servicios de procesamiento de nóminas; servicios de reclutamiento de personal; servicios de reclutamiento y recursos humanos; consultoría estratégica de negocios; provisión de directores de empresas nominales; provisión de consejeros no ejecutivos de la empresa; contabilidad forense; servicios de consultoría profesional relacionados con la administración y la administración judicial.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/04/2019.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019

1/ Solicitud: 9851/19

2/ Fecha de presentación: 01/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Realme Chongqing Mobile Telecommunications Corp., Ltd.

4.1/ Domicilio: No. 2 Building, No. 24 Nichang Boulevard, Huixing Block, Yubei District, Chongqing, China.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA R



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Tabletas; programas de computador, grabado; software de juegos electrónicos; software de videojuegos; software de juegos de ordenador; dispositivos periféricos informáticos; programas informáticos [software descargable]; aplicaciones de software para teléfonos móviles, descargables; relojes inteligentes; gafas inteligentes; terminales interactivos de pantalla táctil; robots humanoides con inteligencia artificial; ordenadores portátiles; software de reconocimiento de gestos; software de juegos de realidad virtual; escáneres de reconocimiento biométrico; máquinas de fax, instrumentos de navegación; rastreadores de actividad portátiles; teléfonos inteligentes y sus componentes; estuches para celular; cobertores para

celular; teclados para celulares; altavoz inalámbrico; reproductores multimedia portátiles; auriculares; máquina electrónica de aprendizaje; videocámaras auriculares de realidad virtual; robots de vigilancia de seguridad; cámaras [fotografía]; palos para selfie [monopies de mano]; cables USB; chip electrónico; pantallas táctiles; baterías, eléctricas; cargadores para baterías eléctricas; energía móvil (batería recargable); dibujos animados; aparatos de análisis del aire; aparatos de medición; biochips.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2019.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019

1/ Solicitud: 2019-17992

2/ Fecha de presentación: 26-04-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-878

5.1 Fecha: 26 Oct. 2019

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE ORIGINALS

**APPLE ORIGINALS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Arreglar, organizar, dirigir y presentar conciertos, presentaciones en vivo, eventos especiales de entretenimiento, eventos artísticos y culturales, espectáculos teatrales, competencias, concursos, ferias, festivales, exposiciones, exposiciones y eventos deportivos; desarrollo, producción, distribución y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas, contenido de entretenimiento multimedia y grabaciones de sonido; proporcionar programas continuos de televisión, radio, audio, vídeo, podcast y webcast; servicios de programación de entretenimiento, deportes, música, información, noticias y eventos actuales a través de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y televisión por cable; proporcionar entretenimiento no descargable, deportes, animación, música, información, noticias, realidad y programación de eventos actuales; proporcionar sitios web y aplicaciones informáticas con entretenimiento, deportes, música, información, noticias, eventos actuales y programación de arte y cultura; proporcionar sitios web y aplicaciones informáticas con información en el campo del entretenimiento, música, deportes, noticias y arte y cultura; información de entretenimiento; suministro de juegos de computadora no descargables, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos; proporcionar información, horarios, revisiones y recomendaciones personalizadas de programas educativos, entretenimiento, películas, teatro, eventos artísticos y culturales, conciertos, presentaciones en vivo, concursos, ferias, festivales, exposiciones, exposiciones y eventos deportivos; publicación y presentación de reseñas, encuestas y calificaciones y proporcionar sitios web interactivos y aplicaciones de computadora para publicar y compartir revisiones, encuestas y calificaciones relacionadas con programas educativos, entretenimiento, películas, teatro, eventos artísticos y culturales, conciertos, en vivo actuaciones, concursos, ferias, festivales, exposiciones, exposiciones y eventos deportivos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/6/19.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019

1/ Solicitud: 6277/19

2/ Fecha de presentación: 06/02/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Vuelos Baratos Limited.

4.1/ Domicilio: 5-6 Magazine Street, Londonderry, BT48 6HJ, Irlanda del Norte, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-701

5.1 Fecha: 06 Ago. 2018

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: vuelosbaratos y Diseño



**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores Naranja, Rojo, Azul claro, Azul oscuro y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 42

**8/ Protege y distingue:**

Modernización de software; reparación de software para ordenadores; desarrollo de programas informáticos para terceros; configuración de redes informáticas mediante software; diseño y desarrollo de software informático; control de calidad relacionado con software; diseño y desarrollo de software de bases de datos; alquiler de software de viajes; diseño, mantenimiento y actualización de software de ordenador; alquiler de software para leer una base de datos con cotizaciones de precios; diseño y desarrollo de software para evaluar y calcular datos; diseño y desarrollo de software para leer, transmitir y organizar datos; facilitación del uso temporal en línea de software de traducción lingüística no descargable; escritura por encargo de programas informáticos, software y códigos para crear páginas web en internet; desarrollo y elaboración de programas informáticos para el tratamiento de la información; suministro del uso temporal de software no descargable para su uso en la creación y publicación de diarios y blogs en línea; alquiler de hardware informático; provisión de motores de búsqueda; servicios de motores de búsqueda en internet con opciones de búsqueda específicas; provisión de motores de búsqueda para obtener datos en redes informáticas mundiales; almacenamiento electrónico de datos; almacenamiento electrónico temporal de información y datos; diseño y desarrollo de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos; acceso a instalaciones informáticas para el almacenamiento electrónico de datos digitales; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; compresión de datos para el almacenamiento electrónico; creación y diseño de índices de información basados en la web para terceros [servicios de tecnología de la información]; servicios de ilustración (diseño); diseño de sitios web; diseño de productos; servicios de diseño de ordenadores; servicios tecnológicos y diseño relacionado con los mismos; servicios de diseño para sistemas de tratamiento de datos; servicios de diseño relacionados con procesadores de datos; servicios para el diseño de mapas; servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de programas informáticos; diseño de hardware informático; diseño de sistemas informáticos; servicios de diseño relacionados con la reproducción de documentos; servicios de diseño relacionados con el desarrollo de sistemas informatizados de tratamiento de la información; servicios de investigación informática; prestación de servicios de investigación; servicios de investigación y desarrollo; servicios de asesoramiento relacionados con la investigación tecnológica; investigación en materia de programas informáticos; pronósticos meteorológicos; suministro de información meteorológica; facilitación de información meteorológica sobre condiciones para el esquí y cierres de carreteras; creación y mantenimiento de software para blogs; alojamiento de contenido digital, en concreto, diarios y blogs en línea;

desarrollo de software para el almacenamiento y recuperación de datos multimedia; facilitación de acceso temporal a aplicaciones de software no descargables a través de un sitio web; proveedor de servicios de aplicación [asp], en concreto, alojamiento de aplicaciones de software informático para terceros; instalación y personalización de software de aplicaciones para ordenadores; servicios de utilización temporal de software no descargable en línea para importar y gestionar datos; facilitación temporal de software no descargable que permita compartir contenidos y comentarios multimedia entre usuarios; facilitación temporal de software operativo no descargable en línea para acceder y utilizar redes informáticas en la nube; uso temporal de software no descargable en línea para transmisión de datos; facilitación del uso temporal de software en línea no descargable para la gestión de datos; uso temporal de software en línea no descargable para transmitir información; facilitación de acceso temporal a software no descargable de análisis de datos financieros y producción de informes; facilitación temporal de software no descargable en línea para crear sitios web; servicios de utilización temporal de software no descargable en línea para gestionar inventarios; hospedaje de archivos de audio portátiles; compilación de programas informáticos; recopilación de información medioambiental; compilación de páginas web para internet; recopilación de información relacionada con las condiciones medioambientales; recopilación de programas de tratamiento de datos; diseño gráfico para la recopilación de páginas web en internet; programación de software para leer, transmitir y organizar datos; alojamiento de portales web; programación de software para portales, salas de chat, líneas de chat y foros de internet; alojamiento de contenidos digitales en internet; alojamiento de contenidos digitales en internet; actualización de bases de datos de software; desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos; actualización de software para procesamiento de datos; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos; mantenimiento de bases de datos; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; creación, diseño y mantenimiento de páginas web; creación y mantenimiento de sitios web para teléfonos móviles; creación, mantenimiento y modernización de software informático; servicios de recogida de datos sobre la calidad del aire; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; programación informática para el procesamiento de datos; diseño de bases de datos; diseño y desarrollo de software de importación y gestión de datos; desarrollo de bases de datos; desarrollo de sistemas de tratamiento de datos; alojamiento de bases de datos; instalación y mantenimiento de software de bases de datos; programación de software para importar y gestionar datos; programación de programas de procesamiento de datos; suministro de información y resultados de investigaciones científicas desde una base de datos de consulta en línea; provisión de motores de búsqueda para internet; facilitación de motores de búsqueda para obtener datos mediante redes de comunicación; servicios de diseño de motor de búsqueda; programación informática de procesamiento de datos y sistemas de comunicación; servicios de programación informática para almacenes de datos [data warehouse]; servicios informáticos de análisis de datos; almacenamiento electrónico de datos; servicios informáticos relativos al almacenamiento electrónico de datos: conversión de datos y programas informáticos, excepto conversión física; conversión de programas informáticos y datos (excepto modificaciones físicas); escritura de programas para el procesamiento de datos; servicios de copias de seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; análisis de grandes cantidades de datos con respecto a las relaciones de los datos entre sí; servicios de duplicación y conversión de datos; servicios de reproducción de datos; diseño de bases de datos; descodificación de datos; diseño y desarrollo de bases de datos informáticas; diseño y desarrollo de software para tratamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de entrada de datos; diseño y desarrollo de software de recuperación de datos; servicios de diseño relacionados con herramientas de tratamiento de datos; desarrollo de aparatos para el tratamiento de datos; desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos informáticas; desarrollo de programas de datos; desarrollo de programas para el tratamiento de datos; desarrollo de software web; desarrollo de software móvil; proporcionar software de planificación de viajes en línea que permite a los usuarios guardar rutas de viaje, planes de viaje, reservas de viaje y datos; creación, mantenimiento, actualización y suministro de blogs en línea; proporcionar blogs de viajes en línea;

proporcionar a los motores de búsqueda información sobre viajes; proporcionar a los motores de búsqueda información sobre seguros de viajes; proporcionar a los motores de búsqueda información relacionada con las divisas de todo el mundo; almacenamiento de datos e información; proporcionar de sistemas de reserva en línea; proporcionar sistemas de reserva en línea relacionados con alojamientos; proporcionar sistemas de reserva en línea relacionados con actividades de ocio y culturales; proporcionar sistemas de reserva en línea en el ámbito de los viajes; proporcionar sistemas de reserva en línea en el ámbito de alquiler de coches; provisión de motores de búsqueda para internet; creación de sitios web; proporcionar información de viaje desde una base de datos en línea; facilitación de motores de búsqueda para la obtención de datos de una red informática mundial; servicios de ingeniería en el campo del procedimiento de datos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO ALVARADO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/19.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-10329

2/ Fecha de presentación: 5 Marzo 2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Alere Toxicology PLC.

4.1/ Domicilio: 21 Blacklands Way, Abingdon, Oxfordshire OX14 1DY, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOTOXA

# SOTOXA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Reactivos de diagnóstico y reactivos químicos, que no sean para uso médico; reactivos inmunodiagnósticos, que no sean para uso médico; soluciones tampón, que no sean para uso médico; tiras reactivas de inmunoensayo que no sean para uso médico; estuches de prueba de drogas que comprenden reactivos y ensayos, que no sean para uso médico; estuches de pruebas de alcohol que comprenden reactivos y ensayos, que no sean para uso médico; estuches de análisis de drogas compuestos por reactivos de diagnóstico y ensayos para evaluar fluidos corporales, no para fines médicos; sistemas de prueba de drogas y alcohol que comprenden reactivos y ensayos, que no sean para uso médico; estuches que comprenden reactivos y ensayos para evaluar la presencia de analitos en fluidos biológicos, otros fluidos y otras matrices, que no sean para uso médico; estuches que comprenden reactivos y ensayos para recolectar y analizar fluidos orales para detectar la presencia de fármacos y metabolitos de fármacos, no para fines médicos; estuches que comprenden reactivos y ensayos para recolectar y analizar fluidos orales para detectar la presencia de alcohol y los metabolitos del alcohol, no para fines médicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/06/2019.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 6273-19

2/ Fecha de presentación: 06/02/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Vuelos Baratos Limited.

4.1/ Domicilio: 5-6 Magazine Street, Londonderry, BT48 6HJ, Irlanda del Norte, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-701

5.1 Fecha: 06 Ago. 2018

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: vuelosbaratos y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores Naranja, Rojo, Azul claro, Azul oscuro y Blanco. Tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Organización de seguros de viaje; servicios de consultoría y corretaje en relación con seguros de viajes; servicios de crédito relativos a los viajes; cambio de moneda y asesoramiento; cotizaciones de tipos de cambio de divisas; emisión de tarjetas de descuento para jóvenes para viajes; servicios de investigaciones económicas y financieras; servicios financieros de emergencia para viajeros; servicios de bases de datos financieras; servicios financieros relacionados con los viajes; patrocinio y mecenazgo financieros; servicios de divisas; pago de garantías por gastos médicos para viajeros extranjeros; servicios de seguros de viaje; emisión de vales en relación con planes de fidelización del cliente; emisión de cheques de viajero y vales de dinero; emisión de tarjetas de prepago para utilizar billetes de viaje electrónicos; emisión de cheques de viajes por agencias de viaje; cambio de divisas en tiempo real en línea; suministro de información en línea sobre seguros desde una base de datos informática o internet; servicios de seguros de viajes; emisión de vales de viaje.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/06/19

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-18159  
2/ Fecha de presentación: 29-04-19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.  
4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-879

5.1 Fecha: 29 Oct. 2018

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE ARCADE

## APPLE ARCADE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad, mercadeo y promoción; promoción de productos y servicios de terceros; servicios de tiendas minoristas y tiendas minoristas en línea; servicios de tiendas minoristas prestados a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones informáticas; servicios de tiendas minoristas con productos informáticos, electrónicos y de entretenimiento, software informático proporcionado a través de internet y otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; servicios de suscripción, principalmente, suministro de suscripciones a texto, datos, imágenes, audio, video y contenido multimedia, proporcionados a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; proporcionar texto pregrabado descargable, datos, imágenes, audio, video y multimedia pregrabados por una tarifa o suscripción de prepago, a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-17990  
2/ Fecha de presentación: 26-04-19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.  
4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-878

5.1 Fecha: 26 Oct. 2019

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE ORIGINALS

## APPLE ORIGINALS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software de ordenador; software para configurar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos portátiles, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, reproductores y grabadores de audio y video, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de ordenador; contenido de audio, video y multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y video; televisiones; receptores y monitores de televisión; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-05-2019.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-15275  
2/ Fecha de presentación: 04/04/19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BEATS ELECTRONICS, LLC.  
4.1/ Domicilio: 8600 Hayden Place, Culver City, California 90232, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POWERBEATS PRO

## POWERBEATS PRO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Audífonos; auriculares; auriculares; parlantes; altavoces de audio; auriculares; micrófonos; cables de audio; cargadores, cables de carga y adaptadores de corriente para uso con audífonos, auriculares, auriculares y altavoces de audio; estuches para audífonos, auriculares, auriculares y altavoces de audio; estuches protectores para auriculares, audífonos, auriculares y altavoces de audio; cobertores, bolsas y estuches adaptados o con formas para contener reproductores de audio, auriculares, audífonos, auriculares y altavoces de audio; accesorios para audífonos, auriculares, audífonos y altavoces de audio, principalmente, correas, cordones para el cuello, cables y bandas; software de computadora para controlar y actualizar auriculares, audífonos, auriculares y altavoces de audio.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/06/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-17991  
2/ Fecha de presentación: 26-04-19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.  
4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-878

5.1 Fecha: 26 Oct. 2019

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE ORIGINALS

## APPLE ORIGINALS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Transmisión y transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, video, multimedia, televisión y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; radiodifusión y transmisión de contenido de música, audio, video y multimedia transmitidos por secuencias a través de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de radiodifusión y transmisión de suscripción y pago por visión a través de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2019.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22086-19  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PLATAFORMA SOSTENIBLE, P.S. Limitada.  
 4.1/ Domicilio: Oficina Colabora, edificio Alvamar, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOLEMPIRAS y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22087-19  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PLATAFORMA SOSTENIBLE, P.S. Limitada.  
 4.1/ Domicilio: Oficina Colabora, edificio Alvamar, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOLEMPIRAS y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:

Tratamiento de materiales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22085-19  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PLATAFORMA SOSTENIBLE, P.S. Limitada.  
 4.1/ Domicilio: Oficina Colabora, edificio Alvamar, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOINS y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/2019

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22088-19  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PLATAFORMA SOSTENIBLE, P.S. Limitada.  
 4.1/ Domicilio: Oficina Colabora, edificio Alvamar, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOLEMPIRAS y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.



1/ Solicitud: 2019-18169  
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FAIRLIFE, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 1001 West Adams Street, Chicago, Illinois, C.P. 60607, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORE POWER

## CORE POWER

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 "Bebidas consistentes principalmente de leche; bebidas a base de leche; leche chocolatada; productos lácteos excluyendo helado, leche helada y yogur helado; bebidas a base de lácteos; leche; bebidas a base de leche que contienen jugo de frutas; bebidas de leche que contienen frutas; bebidas de leche con alto contenido de leche; batidos de leche; bebidas a base de leche con chocolate; bebidas energéticas a base de leche; leche albuminosa; leche de fresa; leche de vainilla; leche de plátano".  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2019.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22082-19  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PLATAFORMA SOSTENIBLE, P.S. Limitada.  
 4.1/ Domicilio: Oficina Colabora, edificio Alvamar, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOINS y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/6/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22083-19  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PLATAFORMA SOSTENIBLE, P.S. Limitada.  
 4.1/ Domicilio: Oficina Colabora, edificio Alvamar, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOINS y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Telecomunicaciones.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/6/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22084-19  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PLATAFORMA SOSTENIBLE, P.S. Limitada.  
 4.1/ Domicilio: Oficina Colabora, edificio Alvamar, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOINS y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 40  
 8/ Protege y distingue:  
 Tratamiento de materiales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/6/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-20244  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEMONA

## JEMONA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas; herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/6/2019.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 21923-2019  
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HBI Branded Apparel Limited, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1000 East Hanes Mill Road, Winston-Salem, North Carolina, 27105, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hanes y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería, especialmente bolsas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/2019.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22092-2019  
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTROM

## DISTROM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicidas, insecticida, herbicidas y cuadyuvantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-2019.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 21922-2019  
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HBI Branded Apparel Limited, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1000 East Hanes Mill Road, Winston-Salem, North Carolina, 27105, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HANES

## HANES

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería, especialmente bolsas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-2019.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22091-2019  
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEPADIK y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicidas, insecticida, herbicidas y cuadyuvantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-2019.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22094-2019  
2/ Fecha de presentación: 27-05-2019  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.  
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLIKER

# FLIKER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida y cuadyvantes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/junio/2019.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 22093-2019  
2/ Fecha de presentación: 27-05-2019  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.

4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUNTEK

# DUNTEK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida y cuadyvantes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/Junio/2019.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-039851  
[2] Fecha de Presentación: 13/09/2018  
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: DISAGRO GUATEMALA, S.A.

[4.1] Domicilio: PERIFERICO 17-36, ZONA 11, GUATEMALA, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERTIPASTO DISAGRO

# FertIPASTO DISAGRO

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de junio del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-039850  
[2] Fecha de Presentación: 13/09/2018  
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S.A.

[4.1] Domicilio: ANILLO PERIFÉRICO 17-36, ZONA 11, GUATEMALA, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERTIPAPA DISAGRO

# FertIPAPA DISAGRO

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de junio del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-039845  
[2] Fecha de Presentación: 13/09/2018  
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: FERTILIZANTES DEL PACÍFICO, S.A.  
[4.1] Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, C.A.  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERTICAÑA DISAGRO

# FertICAÑA DISAGRO

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de junio del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 20404-2019  
2/ Fecha de presentación: 15-05-2019  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.  
4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIOF MAX

# TIOF MAX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, especialmente productos antiglaucomatosos oftálmico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/Junio/2019.

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "MAX".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 20403-2019  
2/ Fecha de presentación: 15-05-2019  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.  
4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIOF

# TIOF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, especialmente productos antiglaucomatosos oftálmico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/2019.

12/ Reservas: .

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 20402-2019  
2/ Fecha de presentación: 15-05-2019  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.  
4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRAVOF

# TRAVOF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, especialmente productos antiglaucomatosos oftálmico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-06-2019.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 20401-2019  
2/ Fecha de presentación: 15-05-2019  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.  
4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RINOVAL

# RINOVAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, especialmente un producto corticoide nasal.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-2019.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

[1] Solicitud: 2017-026296  
[2] Fecha de Presentación: 15/06/2017  
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.  
[4.1] Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELPREXI

# TELPREXI

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias; vacunas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de junio del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 20400-2019  
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PERTIUM

# PERTIUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, especialmente un producto antihipertensivo.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-2019.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 21604-2019

2/ Fecha de presentación: 25-05-2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALCON INC.

4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 077108

5.1 Fecha: 07 Mar. 2019

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Alcon SEE BRILLIANTLY

# Alcon

SEE BRILLIANTLY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; funciones de oficina.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 21605-2019

2/ Fecha de presentación: 22-05-2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALCON INC.

4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 077108

5.1 Fecha: 07 Mar. 2019

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Alcon SEE BRILLIANTLY

# Alcon

SEE BRILLIANTLY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Servicios de construcción de edificio; reparación; instalación.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 21606-2019

2/ Fecha de presentación: 25-05-2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALCON INC.

4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 077108

5.1 Fecha: 07 Mar. 2019

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Alcon SEE BRILLIANTLY

# Alcon

SEE BRILLIANTLY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; facilitación de formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 21598-2019

2/ Fecha de presentación: 22-05-2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALCON INC.

4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 076849

5.1 Fecha: 04 Feb. 2019

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Alcon

# Alcon

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; funciones de oficina.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ Solicitud: 26958/19  
 2/ Fecha de presentación: 25/Junio/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Escrito en forma especial, combinación de colores "V" en color Rojo e "ivelo" color Azul; tal como se muestra en la etiqueta  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; cintas adhesivas; tape; masking tape; bolígrafos; marcadores; libretas para taquigrafía; folders manila; fasteners; grapas; clips; papel bond en diferentes tamaños; glicerina; etiquetas; file para archivadores cualquier tamaño y material; folders plásticos; cartón o cualquier otro material y de varios tamaños; sobre de cualquier material; calculadoras; perforadoras; hojas para laminar, tableros de formica; plásticos en varios tamaños de cualquier material; libretas con resorte y sin resorte, accesorios para escritorio, pizarras de cualquier tamaño y material, pegamento de todo tipo; cajas para archivo; máquinas laminadoras; encuadernadoras, cajas chicas; almohadillas para sellos; tintas para sellos; dispensador para tape; accesorios de oficina para sujetar; escritorios, sillas; muebles; archivos para oficina de todo tipo de materia; memorias USB; micro USB; auriculares; mouse; teclado; parlantes; todo tipo de cable; materiales de uso para higienes y limpieza de todo tipo; papel bond en resma; tape transparente diferentes medidas; agendas; hojas plásticas protectoras; carpetas; portafolios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZNA NUÑEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas: Se excluye de proteger periodicos y revistas impresos CI-16.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J, 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 26962/19  
 2/ Fecha de presentación: 25/6/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Escrito en forma especial, "V" en color Rojo e "ivelo" color Azul con fondo verde; tal como se muestra en la etiqueta  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa;

material para artistas; pinceles; cintas adhesivas; tape; masking tape; bolígrafos; marcadores; libretas para taquigrafía; folders manila; fasteners; grapas; clips; papel bond en diferentes tamaños; glicerina; etiquetas; file para archivadores cualquier tamaño y material; folders plásticos; cartón o cualquier otro material y de varios tamaños; sobre de cualquier material; calculadoras; perforadoras; hojas para laminar, tableros de formica; plásticos en varios tamaños de cualquier material; libretas con resorte y sin resorte, accesorios para escritorio, pizarras de cualquier tamaño y material, pegamento de todo tipo; cajas para archivo; máquinas laminadoras; encuadernadoras, cajas chicas; almohadillas para sellos; tintas para sellos; dispensador para tape; accesorios de oficina para sujetar; escritorios, sillas; muebles; archivos para oficina de todo tipo de materia; memorias USB; micro USB; auriculares; mouse; teclado; parlantes; todo tipo de cable; materiales de uso para higienes y limpieza de todo tipo; papel bond en resma; tape transparente diferentes medidas; agendas; hojas plásticas protectoras; carpetas; portafolios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZNA NUÑEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas: Se excluye de proteger periodicos y revistas impresos Clase 16.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J, 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 26961/19  
 2/ Fecha de presentación: 25/6/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Escrito en forma especial, "V" en color Rojo e "ivelo" color Azul con fondo verde; en el diseño de la etiqueta una boca sonriente color rojo; tal como se muestra en la etiqueta  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; cintas adhesivas; tape; masking tape; bolígrafos; marcadores; libretas para taquigrafía; folders manila; fasteners; grapas; clips; papel bond en diferentes tamaños; glicerina; etiquetas; file para archivadores cualquier tamaño y material; folders plásticos; cartón o cualquier otro material y de varios tamaños; sobre de cualquier material; calculadoras; perforadoras; hojas para laminar, tableros de formica; plásticos en varios tamaños de cualquier material; libretas con resorte y sin resorte, accesorios para escritorio, pizarras de cualquier tamaño y material, pegamento de todo tipo; cajas para archivo; máquinas laminadoras; encuadernadoras, cajas chicas; almohadillas para sellos; tintas para sellos; dispensador para tape; accesorios de oficina para sujetar; escritorios, sillas; muebles; archivos para oficina de todo tipo de materia; memorias USB; micro USB; auriculares; mouse; teclado; parlantes; todo tipo de cable; materiales de uso para higienes y limpieza de todo tipo; papel bond en resma; tape transparente diferentes medidas; agendas; hojas plásticas protectoras; carpetas; portafolios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZNA NUÑEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas: Se excluye de proteger periodicos y revistas impresos Clase 16.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J, 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-15480  
2/ Fecha de presentación: 05/04/19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOCAMEX

# BOCAMEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Óscar Armando Manzanares

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J, 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-12328  
2/ Fecha de presentación: 18-03-2019  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: VITRINEMEDIA ENTERPRISE SAS.

4.1/ Domicilio: Boulogne-Billancourt (France), 50 Route de la Reine).

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITRINEMEDIA Y DISEÑO

# VITRINEMEDIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Pantallas de proyección, pantallas de vídeo, señales luminosas o mecánicas; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la corriente eléctrica; aparatos para el registro, transmisión, reproducción o procesamiento de sonido o de imágenes; soportes de registros magnético, discos acústicos u ópticos; equipo para el tratamiento de la información, ordenadores; periféricos de ordenadores; alambres eléctrica; software, tarjetas de memoria usb.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J, 13 y 28 A. 2019.

[1] Solicitud: 2009-027852

[2] Fecha de Presentación: 25/09/2009

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, El Salvador

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRONCHY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Snacks.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: SANDRA AMAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: No se protege la denominación "MAS CHICHARRA" que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J, 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 32827-18

2/ Fecha de presentación: 26-07-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PERFILES EMPRESARIALES, S.A.

4.1/ Domicilio: Panamá

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOS CEBOLLINES

# LOS CEBOLLINES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restaurantes y prestación de servicios de abastecimiento de comidas y bebidas dentro y fuera del restaurante, servicios de abastecimiento de comidas y bebidas a domicilio.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-09-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J, 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 42680-18

2/ Fecha de presentación: 09-10-2018

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: TESCO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TE CONECTA

# TE CONECTA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Oscar Armando Manzanares

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-2019

12/ Reservas: Señal de propaganda estará ligada a la Marca "UNDA", 42679-18.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J, 13 y 28 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-015222  
 [2] Fecha de presentación: 04/04/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DROGUERÍA PHARMA INTERNACIONAL, S DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PA'LA GOMA

**Pa'LA GOMA**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamento de uso veterinario.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ RAFAEL TAIXES RAMOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de junio del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

[1] Solicitud: 2019-015216  
 [2] Fecha de presentación: 04/04/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DROGUERÍA PHARMA INTERNACIONAL, S DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLAVI-VET

**CLAVI-VET**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamento de uso veterinario.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ RAFAEL TAIXES RAMOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de junio del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

[1] Solicitud: 2019-015220  
 [2] Fecha de presentación: 04/04/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DROGUERÍA PHARMA INTERNACIONAL, S DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EQUIPHARMA

**EQUIPHARMA**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamento de uso veterinario.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ RAFAEL TAIXES RAMOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de junio del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

[1] Solicitud: 2019-015218  
 [2] Fecha de presentación: 04/04/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DROGUERÍA PHARMA INTERNACIONAL, S DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IVOPHARMA

**IVOPHARMA**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamento de uso veterinario.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ RAFAEL TAIXES RAMOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de junio del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.



1/ Solicitud: 23149-2019  
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Veeder-Root Company.  
 4.1/ Domicilio: 125 Powder Forest Drive, Simsbury, Connecticut 06070, USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RED JACKET

## RED JACKET

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Bombas y sus partes; bombas de turbina sumergibles y sus partes, válvulas (partes de máquinas); aparatos de detección de fugas mecánicas para bombas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2019  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 26745-2019  
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Bongards' Creameries.  
 4.1/ Domicilio: 250 Lake Drive East, Chanhassen, Minnesota 55317 USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONGARDS

## BONGARDS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Queso; queso procesado; sustitutos de queso crema, suero; suero seco; dips a base de lácteos; mantequilla.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/7/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 26744-2019  
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Bongards' Creameries.  
 4.1/ Domicilio: 250 Lake Drive East, Chanhassen, Minnesota 55317 USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONGARDS

## BONGARDS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:  
 Proteínas para usar en la fabricación de productos alimenticios; suero desproteínado para usar en la fabricación de productos alimenticios y comida para animales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/7/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 22017-2019  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Victorinox AG.  
 4.1/ Domicilio: Schmiedgasse 57, 6438 Ibach, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Perfumería, jabones, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/19  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ Solicitud: 22018-2019  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Victorinox AG.  
 4.1/ Domicilio: Schmiedgasse 57, 6438 Ibach, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa, incluyendo ropa para deportes; calzado, incluyendo botas para deportes; sombrerería para vestir, incluyendo gorras y sombreros.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2019.

1/ No. Solicitud: 6271-19

2/ Fecha de presentación: 06/02/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Vuelos Baratos Limited

4.1/ Domicilio: 5-6 Magazine Street, Londonderry, BT48 6HJ, Irlanda del Norte, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-701

5.1/ Fecha: 06 Ago. 2018

5.2/ País de Origen: Liechtenstein

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: vuelosbaratos y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Naranja, Rojo, Azul Claro, Azul Oscuro, Blanco. Tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aplicaciones de software para teléfonos móviles; software de aplicaciones para dispositivos inalámbricos; software colaborativo; software de aplicaciones de ordenador para teléfonos móviles; aplicaciones informáticas de emisión en continuo de material audiovisual a través de internet; hardware; software de ordenador para el tratamiento de la información; programas informáticos grabados; software [programas grabados]; programas informáticos para el acceso, consulta y búsqueda en bases de datos en línea; software informático; aplicaciones informáticas descargables; software diseñado para calcular costes; programas informáticos descargables desde internet; software informático para el análisis de datos de mercado; software para la autorización de acceso a bases de datos; programas informáticos para comunicación entre ordenadores a través de una red local; software informático para la creación de sitios web dinámicos; software para crear bases de datos consultables de información y datos; software de gestión de bases de datos; software para tabloneros de anuncios electrónicos; programas informáticos para escaneo de imágenes y documentos; software de ordenador para compilar datos de posicionamiento; software de ordenador para el tratamiento de datos de posicionamiento; software informático para la transmisión de datos de posicionamiento; software de ordenador para el control del tiempo; programas informáticos para su uso en el control de acceso a ordenadores; software de ordenador para su uso en dispositivos electrónicos digitales móviles de mano y otros productos electrónicos de consumo; software para ordenadores en el campo de la publicación electrónica; software para permitir la recuperación de datos; programas informáticos que permiten servicios de teleconferencia, videoconferencia y videoteléfono; software que habilita la transmisión de información a través de internet; software de ordenador para la búsqueda de datos; dispositivos para la emisión de contenido de medios en redes inalámbricas locales; software de gestión documental; aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles; software de juegos informáticos descargable a través de una red informática mundial y dispositivos inalámbricos; aplicaciones de móviles descargables para la gestión de datos; aplicaciones de móviles descargables para la gestión de información; aplicaciones de móvil

descargables para transmisión de información; hardware; hardware; manuales de instrucciones en formato electrónico; programas informáticos interactivos; software de ordenador interactivo que proporciona información de navegación y de viajes; aplicaciones móviles para pedir un taxi; aparatos móviles de datos; podcasts; software y aplicaciones para dispositivos móviles; software de búsqueda y extracción de información en redes informáticas; software para tabletas digitales; monitores de distancia de recorrido; dispositivos de comunicación inalámbricos; aparatos de procesamiento de datos; aparatos para grabación de datos; aparatos para la reproducción de datos; aparatos para la transmisión de datos; software de aplicaciones para servicios de conexión en redes sociales a través de internet; comparadores; bases de datos; hardware informático para la compilación de datos de posicionamiento; software informático de motor de búsqueda; software de ordenador para la puesta en red social en línea; software para su uso como una interfaz de programación de aplicaciones (api); programas informáticos que permiten buscar y recuperar datos; software informático para buscadores; bases de datos electrónicas; software de minería de datos; software para la depuración de datos; software de ordenador para el tratamiento de la información; datos grabados electrónicamente; boletines informativos electrónicos descargables; receptores para la comunicación de datos; soportes de datos electrónicos; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones electrónicas grabadas en soportes informáticos; aparatos de procesamiento de datos en tiempo real; archivos de datos grabados; software informático de motor de búsqueda; software para el diseño de publicidad en línea en páginas web; software para incrustación de publicidad en línea en sitios web; software para alquilar publicidad en línea en sitios web; software para análisis de datos comerciales; tubos de transmisión; publicaciones semanales descargadas en formato electrónico desde internet; información descargable relacionada con viajes, vuelos, ferries, viajes en tren, viajes en autobús, tours, alquiler de automóviles, paquetes de vacaciones, visitas turísticas y alojamiento; aplicaciones móviles relacionadas con viajes, vuelos, ferries, viajes en tren, viajes en autobús, excursiones, alquiler de automóviles, paquetes de vacaciones, visitas turísticas y alojamiento; aplicaciones móviles relacionadas con comparadores de precios de viajes; aplicaciones móviles con valoraciones de usuarios para hoteles y alojamientos; aplicaciones screen scraping; software informático para aplicaciones screen scraping; software informático para aplicaciones de comparación de precios; software informático para la consulta de precios; software informático para la integración de datos de servicio web, software informático para extraer datos y tarifas de sitio web de internet, guías de viaje [descargables], guías de hoteles y de alojamientos [descargable], guías de aeropuerto [descargables], software de planificación de viajes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 11-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 6265-19  
 2/ Fecha de presentación: 06/02/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: Vuelos Baratos Limited  
 4.1/ Domicilio: 5-6 Magazine Street, Londonderry, BT48 6HJ, Irlanda del Norte, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico: 2018-702

5.1/ Fecha: 06 Ago. 2018

5.2/ País de Origen: Liechtenstein

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Mixta

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: vuelosbaratos y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Mediación de accesos a bases de datos en internet; difusión de contenidos de audio, vídeo y multimedia por internet y otras redes de comunicación; difusión de audio; difusión de contenidos audiovisuales y multimedia por internet; provisión de foros de discusión [chats] en internet; servicios de salas de chat para redes sociales; comunicación mediante blogs en línea; comunicación de datos por medio de telecomunicaciones; servicios de comunicación, en concreto, transmisión electrónica de datos y documentos entre usuarios de ordenadores; servicios de comunicación entre bancos de datos; servicios de comunicación para la transmisión electrónica de datos; servicios de comunicación para acceder a una base de datos; servicios de comunicación para el intercambio de datos en formato electrónico; transmisión de información por ordenador; servicios de transmisión de datos informatizados; servicios de radiodifusión de datos; comunicación de datos por medios electrónicos; servicios de comunicación de datos; servicios de comunicación de datos accesibles mediante código de acceso; servicios de comunicación de datos accesibles mediante contraseña; comunicación de datos por medios electrónicos; emisión de datos en tiempo real; transmisión de datos; transmisión de datos y difusión de datos; transmisión de información por medio de correo electrónico; servicios de transmisión de datos a través de redes de telecomunicaciones; difusión digital de audio; servicios de comunicación para la transmisión electrónica de datos; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles a través de redes de telecomunicaciones; envío, recepción y reenvío de mensajes electrónicos; transmisión y retransmisión electrónica de sonido, imágenes, documentos, mensajes y datos; transmisión electrónica de datos y documentos a través de terminales de ordenador y dispositivos electrónicos; transmisión electrónica de mensajes y datos instantáneos; servicios de datos de correo electrónico; provisión de foros de discusión [chats] en internet; transferencia de datos internacional; servicios de radiodifusión a través de internet; transmisiones en directo accesibles a través de un página en internet [webcam]; emisión de música; servicios de subida de fotografías a la red; servicios de difusión de contenidos multimedia para reproductores portátiles [podcasting]; suministro de acceso a bases de datos; servicios de acceso a datos en redes informáticas; servicios de acceso a bases de datos en línea; servicios de acceso a portales de internet; provisión de foros de

discusión [chats] en internet; salas de chat en línea (online) para redes sociales; salas de chat en línea (online) para redes sociales; provisión de foros en línea; acceso a conexiones de telecomunicaciones a internet o a bases de datos; acceso a conexiones de telecomunicaciones a internet o a bases de datos; servicios de acceso de usuario a una red informática mundial y a sitios en línea que contienen información sobre una gran variedad de temas; acceso de usuarios a programas informáticos en redes de datos; servicios de acceso de usuario a motores de búsqueda; servicios de acceso de usuario a motores de búsqueda; suministro de acceso a bases de datos; facilitación de acceso a contenidos, sitios web y portales; servicios de acceso a datos disponibles en redes de comunicación; facilitación del acceso a datos o documentos almacenados electrónicamente en archivos centrales para consultas remotas; servicios de acceso a datos por internet; facilitación de enlaces electrónicos de comunicación; facilitación de enlaces electrónicos de datos; suministro de enlaces de vídeo electrónicos; prestación de servicios de acceso a telecomunicaciones y enlaces con bases de datos informáticas y con internet; facilitación de acceso bases de datos y a internet a través de telecomunicaciones; servicios de transmisión segura de datos, sonidos o imágenes; transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; servicios de telecomunicación mediante plataformas y portales de internet; servicios de pasarela de telecomunicaciones; servicios de telecomunicación para facilitar el acceso a bases de datos; transferencia de información y datos mediante servicios en línea e internet; transferencia y difusión de información y datos por redes informáticas e internet; transmisión y recepción [transmisión] de información de bases de datos a través de la red de telecomunicación; transmisión de datos de audio por internet; transmisión de archivos de datos, audio, vídeo y multimedia; transmisión de datos; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de archivos de audio portátiles; transmisión de mensajes cortos [SMS], imágenes, voz, sonido, música y textos entre dispositivos móviles de telecomunicación; servicios de transmisión de vídeo; transmisiones de vídeo a demanda; servicios de subida de vídeos a la red; emisión de programas de radio en internet; servicios de difusión inalámbrica; transmisión inalámbrica y difusión de programas de televisión; proporcionar enlaces a información en sitios web de internet; proporcionar enlaces a sitios web relacionados con los viajes; acceso a sistemas de reserva de viajes; acceso a los datos precios de los proveedores de reserva de viajes; acceso a datos y tarifas de aerolíneas; acceso a los datos y precios de los proveedores de reservas de hoteles; acceso a motores de búsqueda de precios; proporcionar enlaces de comunicación en línea que redirijan al usuario del sitio web a los sitios web locales y globales y sitios web de terceros.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 11-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 6276-19  
 2/ Fecha de presentación: 06/02/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Vuelos Baratos Limited  
 4.1/ Domicilio: 5-6 Magazine Street, Londonderry, BT48 6HJ, Irlanda del Norte, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2018-701  
 5.1/ Fecha: 06 Ago. 2018  
 5.2/ País de Origen: Liechtenstein  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: vuelosbaratos y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Naranja, Rojo, Azul Claro, Azul Oscuro y Blanco. Tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:

Reserva de localidades para espectáculos y eventos deportivos; reserva de instalaciones deportivas; servicios de reservas para conciertos; cursos educativos relacionados con la industria de los viajes; alquiler de material impreso; servicios de información sobre entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; información relacionada con la educación, facilitada en línea desde una base de datos informática o desde internet; servicios bibliotecarios relacionados con datos almacenados y recuperados por medios electrónicos; publicación multimedia de publicaciones electrónicas; publicación electrónica de libros y periódicos en línea; servicios bibliotecarios de investigación en línea; preparación de programas de entretenimiento para su difusión; preparación de programas de noticias para su difusión; facilitación de publicaciones electrónicas; suministro de publicaciones electrónicas no descargables desde una red informática mundial o internet; suministro de información sobre actividades culturales; suministro de información sobre actividades deportivas; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, en el ámbito musical; servicios de entretenimiento a través de archivos de audio portátiles; suministro de instrucción relacionada con la programación informática; publicación de directorios relacionados con los viajes; publicación de manuales; publicación de material accesible desde bases de datos o desde internet; publicación en línea de guías, mapas de viaje, callejeros y guías de ocio de ciudades para viajeros, no descargables; publicación de textos e imágenes, también en formato electrónico, que no sea con fines publicitarios; publicación de críticas de arte; alquiler de grabaciones de sonido y de imágenes; alquiler de grabaciones de sonido y vídeo; servicios de reserva de entradas para conciertos y teatros; servicios de reserva de entradas para espectáculos; edición de boletines informativos; servicios para la publicación de guías turísticas; servicios de reserva para teatros; servicios de información de entradas para eventos deportivos; servicios de reserva de localidades para eventos culturales; servicios de reserva de entradas para eventos de entretenimiento; servicios de reserva de localidades para conciertos musicales; servicios de reserva de localidades para eventos recreativos y de ocio; servicios de reserva de localidades para eventos deportivos; servicios de formación relacionados con el diseño; servicios de escritura de blogs; servicios de biblioteca prestados por medio de una base de datos informatizada; suministro de información sobre actividades recreativas; información relacionada con el entretenimiento facilitada en línea desde una base de datos informática o desde internet; servicios de búsqueda de archivo fotográfico; servicios de esparcimiento prestados en línea desde una base de datos informática o internet; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; edición de boletines informativos; facilitación de actividades culturales; servicios de entretenimiento; servicio de reservas de entretenimiento; publicación de críticas de arte; educación y formación; suministro de información en materia de entretenimiento por medio de una red informática global; proporcionar noticias relacionadas con los viajes; proporcionar boletines de noticias sobre viajes; guías de viajes en línea; guías de aeropuertos en línea, guías de viajes en forma de grabaciones de vídeo, guías de viaje en forma de grabaciones sonoras, información en línea de una base de datos informática o de internet relacionada con viajes, facilitación de informa.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 6267-19  
 2/ Fecha de presentación: 06/02/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Vuelos Baratos Limited  
 4.1/ Domicilio: 5-6 Magazine Street, Londonderry, BT48 6HJ, Irlanda del Norte, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2018-702  
 5.1/ Fecha: 06 Ago. 2018  
 5.2/ País de Origen: Liechtenstein  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: vuelosbaratos y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:

Reserva de localidades para espectáculos y eventos deportivos; reserva de instalaciones deportivas; servicios de reservas para conciertos; cursos educativos relacionados con la industria de los viajes; alquiler de material impreso; servicios de información sobre entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; información relacionada con la educación, facilitada en línea desde una base de datos informática o desde internet; servicios bibliotecarios relacionados con datos almacenados y recuperados por medios electrónicos; publicación multimedia de publicaciones electrónicas; publicación electrónica de libros y periódicos en línea; servicios bibliotecarios de investigación en línea; preparación de programas de entretenimiento para su difusión; preparación de programas de noticias para su difusión; facilitación de publicaciones electrónicas; suministro de publicaciones electrónicas no descargables desde una red informática mundial o internet; suministro de información sobre actividades culturales; suministro de información sobre actividades deportivas; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, en el ámbito musical; servicios de entretenimiento a través de archivos de audio portátiles; suministro de instrucción relacionada con la programación informática; publicación de directorios relacionados con los viajes; publicación de manuales; publicación de material accesible desde bases de datos o desde internet; publicación en línea de guías, mapas de viaje, callejeros y guías de ocio de ciudades para viajeros, no descargables; publicación de textos e imágenes, también en formato electrónico, que no sea con fines publicitarios; publicación de críticas de arte; alquiler de grabaciones de sonido y de imágenes; alquiler de grabaciones de sonido y vídeo; servicios de reserva de entradas para conciertos y teatros; servicios de reserva de entradas para espectáculos; edición de boletines informativos; servicios para la publicación de guías turísticas; servicios de reserva para teatros; servicios de información de entradas para eventos deportivos; servicios de reserva de localidades para eventos culturales; servicios de reserva de entradas para eventos de entretenimiento; servicios de reserva de localidades para conciertos musicales; servicios de reserva de localidades para eventos recreativos y de ocio; servicios de reserva de localidades para eventos deportivos; servicios de formación relacionados con el diseño; servicios de escritura de blogs; servicios de biblioteca prestados por medio de una base de datos informatizada; suministro de información sobre actividades recreativas; información relacionada con el entretenimiento facilitada en línea desde una base de datos informática o desde internet; servicios de búsqueda de archivo fotográfico; servicios de esparcimiento prestados en línea desde una base de datos informática o internet; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; edición de boletines informativos; facilitación de actividades culturales; servicios de entretenimiento; servicio de reservas de entretenimiento; publicación de críticas de arte; educación y formación; suministro de información en materia de entretenimiento por medio de una red informática global; proporcionar noticias relacionadas con los viajes; proporcionar boletines de noticias sobre viajes; ; guías de viajes en línea; guías de aeropuertos en línea; guías de viajes en forma de grabaciones de vídeo; guías de viaje en forma de grabaciones sonoras; información en línea de una base de datos informática o de internet relacionada con viajes facilitación de información de una base de datos informática de internet relacionada con el entretenimiento en línea.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-17551

2/ Fecha de presentación: 24-04-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

#### A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

#### B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 76969

5.1/ Fecha: 20 Feb. 2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

#### C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE TV

# APPLE TV

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios educativos; brindar programas de capacitación, tutoría, pasantías, aprendizaje y orientación profesional en los campos de publicidad, mercadeo, comunicaciones y diseño; arreglo, organización, dirección y presentación de seminarios, talleres, clases, seminarios web, conferencias, instrucción en línea y programas de aprendizaje a distancia; organizar, organizar, dirigir y presentar conciertos, actuaciones en vivo, eventos especiales de entretenimiento, eventos artísticos y culturales, espectáculos teatrales, concursos, certámenes, ferias, festivales, exposiciones, exposiciones y eventos deportivos; desarrollo, producción, distribución, alquiler y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas, contenido de entretenimiento multimedia, podcasts y grabaciones de sonido; proporcionar programas continuos de televisión, radio, audio, vídeo, podcast y webcast; brindando entretenimiento, deportes, animación, música, información, noticias, realidad, documentales, eventos actuales y programación artística y cultural a través de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y televisión por cable; proporcionar entretenimiento no descargable, deportes, animación, música, información, noticias, realidad, documentales, eventos actuales y programación de arte y cultura; proporcionar guías interactivas para buscar, seleccionar, grabar y archivar programas de televisión, imágenes en movimiento, contenido de entretenimiento multimedia, podcasts y grabaciones de sonido; proporcionar sitios web y aplicaciones informáticas con entretenimiento, deportes, animación, música, información, noticias, realidad, documentales, eventos actuales y programación artística y cultural; proporcionar sitios web y aplicaciones informáticas con información en el campo del entretenimiento, deportes, música, noticias, documentales, eventos actuales y arte y cultura; información de entretenimiento; suministro de juegos

de computadora no descargables, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos; proporcionar información, horarios, revisiones y recomendaciones personalizadas de programas educativos, entretenimiento, películas, teatro, eventos artísticos y culturales, conciertos, presentaciones en vivo, concursos, ferias, festivales, exposiciones, exposiciones y eventos deportivos; servicios de reserva y reserva de entradas para programas educativos, entretenimiento, películas, teatro, eventos artísticos y culturales, conciertos, actuaciones en vivo, concursos, ferias, festivales, exposiciones, exposiciones y eventos deportivos; publicación y presentación de reseñas, encuestas y calificaciones y proporcionar sitios web interactivos y aplicaciones de computadora para publicar y compartir revisiones, encuestas y calificaciones relacionadas con programas educativos, entretenimiento, películas, teatro, eventos artísticos y culturales, conciertos, en vivo actuaciones, concursos, ferias, festivales, exposiciones, exposiciones y eventos deportivos; proporcionar tonos de llamada no descargables, música pregrabada, vídeo y gráficos para usar en dispositivos de comunicaciones móviles; proporcionar un sitio web para cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audios, vídeos, revistas en línea, blogs, podcasts y contenido multimedia; publicación de libros, publicaciones periódicas, periódicos, boletines informativos, manuales, blogs, revistas y otras publicaciones; proporcionar sitios web y aplicaciones de computadora con libros, publicaciones periódicas, periódicos, boletines, manuales, blogs, revistas y otras publicaciones; reportaje de noticias; servicios de bibliotecas electrónicas y en línea; suministro de software informático no descargable para su uso en relación con la forma física y el ejercicio; suministro de sitios web y aplicaciones informáticas con información en el campo del ejercicio y la actividad física; servicios de imagen digital; creación de efectos visuales y gráficos para terceros; prestando servicios bibliotecarios; servicios de bibliotecas en línea; distribución de cintas de vídeo; facilitación de instalaciones recreativas; información de recreación; servicios de clubes de salud [salud y entrenamiento físico]; alquiler de juguetes; alquiler de equipos de juegos; realización de visitas guiadas; entrenamiento de animales; modelado para artistas; loterías operativas; alquiler de acuarios interiores.

8.1/ Página Adicional:

#### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

#### E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 29-05-2019

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "TV"

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 6278-19  
2/ Fecha de presentación: 06/02/19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Vuelos Baratos Limited  
4.1/ Domicilio: 5-6 Magazine Street, Londonderry, BT48 6HJ, Irlanda del Norte, Reino Unido.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-701  
5.1/ Fecha: 06 Ago. 2018  
5.2/ País de Origen: Liechtenstein  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: vuelosbaratos y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Naranja, Rojo, Azul Claro, Azul Oscuro y Blanco. Tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Reserva de alojamiento [multipropiedad]; servicios de agencias para reservar alojamiento temporal; servicios de reservas de alojamiento para viajeros; reserva de alojamiento en camping; reserva de alojamiento en hoteles; reservas de habitaciones de hotel para viajeros; reserva de mesas en restaurantes; servicios electrónicos de información relativa a hoteles; reserva de hoteles por internet; reservas de restaurantes y de comidas; suministro de críticas de restaurantes y bares; suministro de información sobre hospedaje para viajeros y servicios prestados por agencias de reserva de alojamientos para viajeros; facilitación de información relativa a la selección de restaurantes; facilitación de información relativa a la reserva de alojamiento; servicios de reservas para reservar comidas; servicios de información de restaurantes; servicios de reserva en restaurantes; alojamiento temporal para huéspedes; reserva de habitaciones; servicios de reserva de alojamiento prestados por agencias de viajes; servicios de reserva de restaurantes prestados por agencias de viajes; servicios de reserva de alojamiento de hoteles prestados por agencias de viajes; proporcionar acceso a la base de datos de información de alojamiento; proporcionar información en relación con hoteles y alojamientos; proporcionar información sobre restaurantes, bares y cafeterías; proporcionar reseñas de hoteles y alojamientos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 24-04-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 52931-2018  
2/ Fecha de presentación: 18-12-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SYBO ApS  
4.1/ Domicilio: Jorcks Passage 1 A, 4., DK-1162 Copenhagen K, Dinamarca  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Dinamarca

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUBWAY SURFERS

# SUBWAY SURFERS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte; aparatos de videojuegos; juegos de ordenador de mano; máquinas de videojuegos arcade; juegos electrónicos; máquinas de juegos de diversión; máquinas tragamonedas [máquinas de juego]; juegos de computadora a batería con pantalla LCD; controladores para consolas de juegos; palanca de control de videojuegos; unidades de mano para jugar juegos y videojuegos electrónicos; juegos relacionados con personajes de ficción; figuras de acción de juguete; sets de juego para figuras de acción; juguetes de acción; figuras de juguete; ropa para figuras de juguete; miniaturas para su uso en juegos; juguetes de control remoto; juguetes electrónicos; patinetas, patines y patines en línea; bolsas especialmente adaptadas para equipos deportivos; bolsas para monopatines; máscaras de disfraces; almohadillas y protecciones atléticas para patineta en forma de rodilleras, coderas, muñequeras y almohadillas para los brazos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 30-04-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-17550

2/ Fecha de presentación: 24-04-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 76969

5.1/ Fecha: 20 Feb. 2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE TV

# APPLE TV

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; radiodifusión, transmisión y transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, vídeo, multimedia, televisión y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de transmisión, transmisión y radiodifusión por suscripción y pago por visión a través de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de transmisión de vídeo solicitado; usuarios coincidentes para la transferencia de música, audio, vídeo y multimedia a través de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de teléfono, correo electrónico, mensajería electrónica, transmisión electrónica de datos, audioconferencia y videoconferencia; servicios de acceso a redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones inalámbricas y cable; servicios de acceso a sitios web, bases de datos, tableros de anuncios electrónicos, foros en línea, directorios, música y programas de audio y vídeo; comunicación por ordenador; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 29-05-2019

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "TV"

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-13842  
 2/ Fecha de presentación: 27/03/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Dynabook Inc.  
 4.1/ Domicilio: 6-15, Toyosu 5-Chome, Koto-ku, Tokyo 135-8505, Japón  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-123031  
 5.1/ Fecha: 28 Sept. 2018

5.2/ País de Origen: Japón

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dynabook

# Dynabook

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:

Adaptadores de CA; máquinas y aparatos de distribución o control de energía; baterías recargables; baterías y pilas; paquetes de baterías para la computadora; grabadores de eventos; cámaras digitales; dispositivos para la transmisión inalámbrica de radio; máquinas y aparatos de telecomunicación; partes y accesorios para máquinas y aparatos de telecomunicación; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; cargadores de batería para teléfono móvil y teléfono inteligente; partes y accesorios para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; cobertores y estuches para teléfono móvil y teléfono inteligente; adaptadores de red, conmutadores, enrutadores y hubs; sintonizadores de TV para ordenador; asistentes digitales personales; gafas inteligentes ordenadores desmontables; ordenadores portátiles; computadoras personales; servidores informáticos; otra máquina electrónica; software de seguridad informática (descargable/grabado); software de gestión de sistemas informáticos (descargables/grabados); software de computación en la nube (descargable/grabado); otros programas informáticos (descargables/grabados); unidades de visualización para ordenadores; teclados para ordenador; ratones para ordenador; bolígrafos digitalizadores; estiletes informáticos; unidades replicadoras de puertos, tarjetas de memoria para ordenador, periféricos informáticos y accesorios archivos de imágenes descargables, archivos de vídeo, archivos de películas a través de internet, publicaciones electrónicas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 06/6/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-13846  
 2/ Fecha de presentación: 27/03/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Dynabook Inc.  
 4.1/ Domicilio: 6-15, Toyosu 5-Chome, Koto-ku, Tokyo 135-8505, Japón  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2018-123032

5.1/ Fecha: 28 Sept. 2018

5.2/ País de Origen: Japón

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:

Adaptadores de CA; máquinas y aparatos de distribución o control de energía; baterías recargables; baterías y pilas; paquetes de baterías para la computadora; grabadores de eventos; cámaras digitales; dispositivos para la transmisión inalámbrica de radio; máquinas y aparatos de telecomunicación; partes

y accesorios para máquinas y aparatos de telecomunicación; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; cargadores de batería para teléfono móvil y teléfono inteligente; partes y accesorios para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; cobertores y estuches para teléfono móvil y teléfono inteligente; adaptadores de red, conmutadores, enrutadores y hubs; sintonizadores de TV para ordenador; asistentes digitales personales; gafas inteligentes ordenadores desmontables; ordenadores portátiles; computadoras personales; servidores informáticos; otra máquina electrónica; software de seguridad informática (descargable/grabado); software de gestión de sistemas informáticos (descargables/grabados); software de computación en la nube (descargable/grabado); otros programas informáticos (descargables/grabados); unidades de visualización para ordenadores; teclados para ordenador; ratones para ordenador; bolígrafos digitalizadores; estiletes informáticos; unidades replicadoras de puertos, tarjetas de memoria para ordenador, periféricos informáticos y accesorios archivos de imágenes descargables, archivos de vídeo, archivos de películas a través de internet, publicaciones electrónicas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 25/4/19  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-010331  
 2/ Fecha de presentación: 5-03-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Alere Toxicology PLC  
 4.1/ Domicilio: 21 Blacklands Way, Abingdon, Oxfordshire OX14 1DY, Reino Unido  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOTOXA

# SOTOXA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:

Software en los campos de toxicología, medicina forense, pruebas de drogas y pruebas de alcohol; aplicaciones móviles en los campos de toxicología, medicina forense, pruebas de drogas y pruebas de alcohol; software para descargar, almacenar, administrar, analizar, informare imprimir datos de pruebas de drogas y alcohol; cargadores de baterías para usar con sistemas de prueba de drogas y alcohol; impresoras para la venta como parte de sistemas de pruebas de drogas y alcohol; sistemas de análisis forense de drogas y alcohol, que no sean para uso médico; aparatos e instrumentos electrónicos de inmunodiagnóstico, que no sean para uso médico; aparatos e instrumentos electrónicos de prueba de drogas, que no sean para uso médico; aparatos e instrumentos electrónicos de prueba de alcohol, que no sean para uso médico; cartuchos de prueba de drogas y alcohol, que no sean para uso médico; cartuchos de prueba de drogas compuestos de tiras reactivas de inmunoensayo, que no sean para uso médico; cartuchos de pruebas forenses para inmunoensayos cromatográficos, que no sean para uso médico; sistemas de prueba de drogas y alcohol que comprenden aparatos e instrumentos no médicos, que no sean para uso médico; estuches de análisis forenses de drogas y alcohol que comprenden aparatos e instrumentos no médicos, que no sean para uso médico; estuches forenses que comprenden aparatos e instrumentos no médicos para probar la presencia de analitos en fluidos biológicos, otros fluidos y otras matrices, que no sean para uso médico; estuches que comprenden aparatos e instrumentos no médicos para recoger y analizar fluidos orales para detectar la presencia de fármacos y metabolitos de fármacos, no para fines médicos; estuches que comprenden aparatos e instrumentos no médicos para recoger y analizar fluidos orales para detectar la presencia de alcohol y metabolitos, no para fines médicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 05/6/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 20395-2019  
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUXELIX

**MUXELIX**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, especialmente un producto mucolítico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 20397-2019  
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OFTAVITA

**OFTAVITA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, especialmente un producto polivitamínico con minerales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 20892-2019  
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: U.S. Franchise Systems, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 22 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MICROTEL

**MICROTEL**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de hotel, motel y restaurante, hacer reservas de alojamiento temporal para terceros.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 22095-2019  
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.

4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMPOX

**IMPOX**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida y cuadyvantes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-20243  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft

4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEMONA

**JEMONA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; sustancias conservadoras de semillas; preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas; genes de semillas para la producción agrícola; fertilizantes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/6/2019

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.



1/ No. Solicitud: 21599-2019  
 2/ Fecha de presentación: 22 de mayo 2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALCON INC.  
 4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 076849  
 5.1/ Fecha: 04 Feb. 2019  
 5.2/ País de Origen: Jamaica  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Alcon



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 37  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de construcción de edificio, reparación, instalación.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 21600-2019  
 2/ Fecha de presentación: 22-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALCON INC.  
 4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 076849  
 5.1/ Fecha: 04 Feb. 2019  
 5.2/ País de Origen: Jamaica  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Alcon



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Educación, facilitación de formación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 24699-2019  
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LAFAYETTE ZONA LIBRE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Calle 17, Edificio 33, Local No. 8, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARCARE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:  
 Filtros (partes de motores).

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 24014-2019  
 2/ Fecha de presentación: 06-06-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: JOHNSON &amp; JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson &amp; Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERSYNGA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/6/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 20399-2019  
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2019  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.

4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo: Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OFTOL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, especialmente un producto corticoide oftálmico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 19-22390  
2/ Fecha de presentación: 28-05-19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.  
4.1/ Domicilio: City Place, Edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XULOSTAN

## XULOSTAN

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Producto farmacéuticos para el tratamiento de la hiperplasia prostática benigna.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 19-22391  
2/ Fecha de presentación: 28-05-19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALCON INC.  
4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPTIWAVE

## OPTIWAVE

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software y hardware informático para uso en la toma, procesamiento, registro, almacenamiento y transmisión de mediciones ópticas; software y hardware informático para realizar diagnósticos ópticos; todos los productos antes mencionados para uso en los campos de oftalmología y optometría.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 Y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 19-24151  
2/ Fecha de presentación: 07-06-19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC  
4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2019-271

5.1/ Fecha: 12.Abr. 2019  
5.2/ País de Origen: Liechtenstein

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUICKPATH

## QUICKPATH

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software informático, principalmente, software informático para la introducción de datos, software informático para la introducción de texto, software informático para la introducción de datos utilizando pantallas táctiles, software informático para la introducción de texto predictivo y correctivo, software informático para el reconocimiento de gestos, software informático para la introducción de datos mediante gestos, software informático para la predicción contextual, software informático para el procesamiento del lenguaje natural, software de aplicación informática para dispositivos móviles y tabletas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 19-24152  
2/ Fecha de presentación: 07-06-19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INVERSIONES ALIADAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, República de Honduras

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: La Zona Mega Mall

## La Zona Mega Mall

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 43  
8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-024154  
[2] Fecha de presentación: 07/06/2019  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: JUAN PABLO LÓPEZ GUEVARA  
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VISUM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de junio del año 2019.

[12] Reservas: No se reclaman derechos exclusivos sobre la palabra "CONSULTORES".

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

12, 29 J. y 13 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 26964/19  
 2/ Fecha de presentación: 25-06-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Escrito en forma especial, color Negro y en el diseño de la etiqueta una boca sonriente, color Negro, tal como se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería, bolsos, mochilas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZDA NUÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-28326  
 2/ Fecha de presentación: 02-06-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Escrito en forma especial, "V" en color Rojo e "IVELO" color Azul con fondo Verde, en el diseño de la etiqueta una boca sonriente color Rojo, tal como muestra la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería, bolsos, mochilas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZDA NUÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 26969-19  
 2/ Fecha de presentación: 25-6-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Escrito en forma especial, color Blanco, con fondo Negro y en el diseño de la etiqueta una boca sonriente color Blanco.

7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería, bolsos, mochilas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZDA NUÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 26970/19  
 2/ Fecha de presentación: 25-6-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Escrito en forma especial, combinación de colores, "V" en color Rojo e "IVELO", en color Azul, tal como se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería, bolsos, mochilas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZDA NUÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 26963/19  
 2/ Fecha de presentación: 25-06-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Escrito en forma especial, color Blanco con fondo Negro, tal como se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería, bolsos, mochilas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZDA NUÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-16236  
2/ Fecha de presentación: 10/04/19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y TÉCNICA DE HONDURAS (FEITH)  
4.1/ Domicilio: Residencial La Granja, Bloque F, lote 1, contiguo a Cervecería Nacional y Telefonía Celular CLARO, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Adcast

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-016240

[2] Fecha de presentación: 10/04/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y TÉCNICA DE HONDURAS (F.E.I.T.H.)

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LA GRANJA, BLOQUE F, LOTE 1, CONTIGUO CERVECERÍA NACIONAL Y TELEFONÍA CELULAR CLARO, COMAYAGÜELA, M.D.C., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADCAST Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-016239

[2] Fecha de presentación: 10/04/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y TÉCNICA DE HONDURAS (F.E.I.T.H.)

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LA GRANJA, BLOQUE F, LOTE 1, CONTIGUO CERVECERÍA NACIONAL Y TELEFONÍA CELULAR CLARO, COMAYAGÜELA, M.D.C., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADCAST Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-016238

[2] Fecha de presentación: 10/04/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y TÉCNICA DE HONDURAS (F.E.I.T.H.)

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LA GRANJA, BLOQUE F, LOTE 1, CONTIGUO CERVECERÍA NACIONAL Y TELEFONÍA CELULAR CLARO, COMAYAGÜELA, M.D.C., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADCAST Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 37

[8] Protege y distingue:

Construcción, reparación, servicios de instalación.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-016237

[2] Fecha de presentación: 10/04/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y TÉCNICA DE HONDURAS (F.E.I.T.H.)

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LA GRANJA, BLOQUE F, LOTE 1, CONTIGUO CERVECERÍA NACIONAL Y TELEFONÍA CELULAR CLARO, COMAYAGÜELA, M.D.C., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADCAST Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 26955/19  
 2/ Fecha de presentación: 25/junio/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Escrito en forma especial, color Negro y en el diseño de la etiqueta una boca sonriente, color Negro, tal como se muestra en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta, artículos de encuadernación; fotografías, papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles; cintas adhesivas; tape; masking tape; bolígrafos; marcadores; libretas para taquigrafía; folders manila; fasteners; grapas, clips; papel bond en diferentes tamaños; glicerina; etiquetas; file para archivadores cualquier tamaño y material; folders plásticos, cartón o cualquier otro material y de varios tamaños; sobre de cualquier material; calculadoras; perforadoras, hojas para laminar, tableros de formica, plásticos en varios tamaños de cualquier material; libretas con resorte y sin resorte, accesorios para escritorio, pizarras de cualquier tamaño y material, pegamento de todo tipo, cajas para archivo; máquinas laminadoras, encuadernadoras, cajas chicas; almohadillas para sellos; tintas para sellos; dispensador para tape; accesorios de oficina para sujetar, escritorios, sillas, muebles; archivos para oficina de todo tipo de materia; memorias USB; micro USB; auriculares; mouse; teclado; parlantes; todo tipo de cable; materiales de uso para higienes y limpieza de todo tipo; papel bond en resma; tape transparente diferentes medidas; agendas; hojas plásticas protectoras; carpetas; portafolios.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZDA NUÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas: Se excluye de proteger: periodicos y revistas impresos CL 16.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 26956/19  
 2/ Fecha de presentación: 25/06/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Escrito en forma especial, color Blanco con fondo Negro y en el diseño de la etiqueta una boca sonriente color Blanco, tal como se muestra en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta, artículos de encuadernación; fotografías, papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles; cintas adhesivas; tape; masking tape; bolígrafos; marcadores; libretas para taquigrafía; folders manila; fasteners; grapas, clips; papel bond en diferentes tamaños; glicerina; etiquetas; file para archivadores cualquier tamaño y material; folders plásticos, cartón o cualquier otro material y de varios tamaños; sobre de cualquier material; calculadoras; perforadoras, hojas para laminar, tableros de formica, plásticos en varios tamaños de cualquier material; libretas con resorte y sin resorte, accesorios para escritorio, pizarras de cualquier tamaño y material, pegamento de todo tipo, cajas para archivo; máquinas laminadoras, encuadernadoras, cajas chicas; almohadillas para sellos; tintas para sellos; dispensador para tape; accesorios de oficina para sujetar, escritorios, sillas, muebles; archivos para oficina de todo tipo de materia; memorias USB; micro USB; auriculares; mouse; teclado; parlantes; todo tipo de cable; materiales de uso para higienes y limpieza de todo tipo; papel bond en resma; tape transparente diferentes medidas; agendas; hojas plásticas protectoras; carpetas; portafolios.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZDA NUÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas: Se excluye de proteger: periodicos y revistas impresos CL 16.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 26957/19  
 2/ Fecha de presentación: 25/junio/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UTILES DE HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVELO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Escrito en forma especial, "V" en color Rojo e "Ivelo", color Azul, en el diseño de la etiqueta una boca sonriente color Rojo, tal como se muestra en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta, artículos de encuadernación; fotografías, papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles; cintas adhesivas; tape; masking tape; bolígrafos; marcadores; libretas para taquigrafía; folders manila; fasteners; grapas, clips; papel bond en diferentes tamaños; glicerina; etiquetas; file para archivadores cualquier tamaño y material; folders plásticos, cartón o cualquier otro material y de varios tamaños; sobre de cualquier material; calculadoras; perforadoras, hojas para laminar, tableros de formica, plásticos en varios tamaños de cualquier material; libretas con resorte y sin resorte, accesorios para escritorio, pizarras de cualquier tamaño y material, pegamento de todo tipo, cajas para archivo; máquinas laminadoras, encuadernadoras, cajas chicas; almohadillas para sellos; tintas para sellos; dispensador para tape; accesorios de oficina para sujetar, escritorios, sillas, muebles; archivos para oficina de todo tipo de materia; memorias USB; micro USB; auriculares; mouse; teclado; parlantes; todo tipo de cable; materiales de uso para higienes y limpieza de todo tipo; papel bond en resma; tape transparente diferentes medidas; agendas; hojas plásticas protectoras; carpetas; portafolios.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: BESSY NADEZDA NUÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 02-07-2019  
 12/ Reservas: Se excluye de proteger: periodicos y revistas impresos CL 16.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

1/ Solicitud: 21995-19  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INSTITUTO DE PREVISION MILITAR  
 4.1/ Domicilio: BOULEVARD CENTROAMERICA, CONTIGUO A IMPREMA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios financieros, de previsión, pensiones y jubilaciones  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ISMAEL ANTONIO REYNA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: MIGUEL CERVANTES RAMIREZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/6/19.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-017428  
 [2] Fecha de presentación: 24/04/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GRUPO MC, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, YORO, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLAN MILENIO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación, diseño construcción y mantenimiento de calle, edificios, estructuras, centros, áreas verdes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ANNA PAOLA MICHELETTI

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2019.  
 12) Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-017430  
 [2] Fecha de presentación: 24/04/2019  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GRUPO MC, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, YORO, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONSORCIO PLAN MILENIO

**CONSORCIO PLAN MILENIO**

[7] Clase Internacional: 37  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de construcción, servicios de reparación, servicio de instalación, diseño construcción y mantenimiento de calle, edificios, estructuras, centros, áreas verdes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ANNA PAOLA MICHELETTI

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2019.  
 12) Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2019.

**AVISO**

El infrascrito, Secretario General del Instituto Hondureño de Geología y Minas en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley de Minería y para que cualquier Persona Natural o Jurídica que se considere legitimado pueda presentar formal oposición al otorgamiento de concesión minera, **HACE SABER:** que en fecha diecinueve de abril del año dos mil trece, el Abogado **OLBIN JOSÉ SARMIENTO MENA**, en su condición de Apoderado Legal de la Empresa **AZUCARERA CHUMBAGUA, S.A. DE C.V.**; presentó Solicitud de Concesión Minera No Metálica para la zona denominada **CHUMBAGUA 2**, con una área de 600 hectáreas, ubicada en los municipios de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, cuya figura geométrica está comprendida entre las coordenadas **UTM (Sistema NAD-27) zona 16**, con coordenadas 343000-346000 ESTE y 1689500-1687500 NORTE y hoja cartográfica **SAN MARCOS No. 2561-IV**, siendo registrada la presente Solicitud en el Expediente **No.719-D-13**, Tegucigalpa M.D.C., veinte de mayo del año dos mil catorce.

**ABOG. GRACIELA ISABEL REYES O.**  
**SECRETARIA GENERAL, POR LEY**

13 A. 2019

- |   |  |
|---|--|
| <p>f) A la estabilidad en el empleo;</p> <p>g) A ser considerado en las promociones a puestos y cargos de mayor jerarquía de conformidad a las disposiciones que rijan dentro de CONVIVIENDA;</p> <p>h) A utilizar los canales de comunicación regulares para la formulación de sugerencias, observaciones y reclamos;</p> <p>i) A que le sean proporcionadas las condiciones de trabajo adecuadas y dignas para el desempeño de sus funciones;</p> <p>j) A que se le proporcione oportunamente equipo de oficina, implementos y todo el material necesario para ejecutar el trabajo que se les haya encomendado;</p> <p>k) Que se mantengan en reserva los registros y asuntos personales del empleado que sean de conocimiento de la institución;</p> | <p>4. Observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante el servicio; guardando un comportamiento acorde con las normas de cortesía y buen trato hacia sus superiores, compañeros de trabajo y públicos en general;</p> <p>5. Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite, cuando por siniestro o riesgo inminente peligran las personas o los intereses del patrono o de sus compañeros de trabajo;</p> <p>6. Restituir al patrono los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que les hayan dado para el trabajo, no incurriendo en responsabilidad si el deterioro se originó por el uso natural, por caso fortuito, fuerza mayor, por mala calidad o defectuosa construcción de esos objetos;</p> <p>7. Guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales y de derechos de autor cuya elaboración concurren, directa o indirectamente, o de los cuales tengan conocimiento por razón del trabajo que desempeñan; así como de los asuntos administrativos reservados, con cuya divulgación puedan causar perjuicios a la Institución;</p> <p>8. Acatar las medidas preventivas y de higiene que acuerden las autoridades competentes y las que indique CONVIVIENDA para seguridad y protección personal de los empleados y lugares de trabajo;</p> <p>9. Mantener el orden, la disciplina y moralidad observando buenas costumbres y conducta ejemplar en el lugar donde trabaja o representa a la institución; observar siempre una conducta correcta y honorable dentro y fuera de CONVIVIENDA, evitando afectar el decoro del cargo que desempeña, la seriedad y el prestigio de la institución para la cual trabaja;</p> <p>10. Mantener la mejor relación con sus jefes y compañeros de trabajo a fin de lograr una mutua colaboración con el propósito de hacer más eficientes los servicios que presta CONVIVIENDA al público en general;</p> <p>11. Portar siempre en lugar visible el carné que lo acredite como empleado de CONVIVIENDA, así como en reuniones externas;</p> <p>12. Hacer uso adecuado del mobiliario, vehículos y equipo en general o útiles que proporcione CONVIVIENDA para el trabajo, observando toda la debida diligencia en su mantenimiento y cuidado, protegiéndolo de cualquier daño o deterioro causados por el mal uso o negligencia;</p> <p>13. Presentarse a desarrollar sus labores con la vestimenta apropiada y acorde a la categoría y naturaleza del cargo</p> |
|---|--|

## SECCIÓN II

## OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS

**ARTÍCULO 45.-** Sin perjuicio de las obligaciones que establezcan las leyes aplicables relacionadas con la materia, los empleados de CONVIVIENDA tendrán entre otras las obligaciones siguientes:

1. Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular les impartan CONVIVIENDA, según el orden jerárquico establecido;
2. Cumplir con la jornada de trabajo, asistiendo puntualmente al mismo en los horarios establecidos por ley, debiendo marcar personalmente en el sistema de control de asistencia que para tal efecto establezca CONVIVIENDA;
3. Realizar personalmente las actividades y funciones que les corresponden por razón de su cargo, como también las que se les asigne, observando interés, diligencia y los cuidados necesarios para el mejor desempeño de los mismos;

que desempeña, evitando crear una imagen inadecuada y perjudicial a CONVIVIENDA, por descuidos en la presentación y aseo personal;

14. Presentar al término de las giras de trabajo, la respectiva liquidación de viáticos a él asignados dentro de cinco (5) días hábiles a la fecha de la finalización de la gira;

### SECCIÓN III

#### PROHIBICIONES DE LOS EMPLEADOS

**ARTÍCULO 46.-** Los empleados de CONVIVIENDA tendrán las prohibiciones siguientes:

- 1) Faltar al trabajo, o abandonarlo en horas de trabajo, sin justa causa o sin permiso de su jefe inmediato y de la Sección de Recursos Humanos;
- 2) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez, bajo la influencia de drogas estupefacientes, o en cualquier otra condición anormal análoga; queda terminantemente prohibido la ingesta de bebidas alcohólicas;
- 3) Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo, excepto en los casos especiales;
- 4) Sustraer de las oficinas de CONVIVIENDA los útiles, herramientas, equipos, materiales, sin la autorización debida;
- 5) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender ilegalmente labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo, o excitar a su declaración y mantenimiento, sea que se participe o no en ellas;
- 6) Cometer fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones o servicios asignados, que perjudiquen a CONVIVIENDA o a terceros con quienes ésta tiene relación;
- 7) Solicitar o aceptar obsequios, gratificaciones, dádivas o recompensas como retribución por actos propios de su cargo;
- 8) Dedicar el tiempo laborable a asuntos ajenos a sus funciones;
- 9) Mantener relaciones amorosas con compañeros de trabajo, subalternos o jefes; que generen conflictos de interés a lo interno de la institución;
- 11) Prohibido fumar en las instalaciones de la institución, oficinas, recepción, parqueos o frente a las instalaciones donde funcionan las oficinas de CONVIVIENDA;

- 12) Promover rifas, vender, comprar o canjear artículos dentro de las oficinas de CONVIVIENDA;

- 13) Ingresar a las oficinas de CONVIVIENDA, en horas o días inhábiles, salvo autorización previa;

- 14) Formar tertulias con empleados con su misma dependencia, de otras dependencias o con personas extrañas a CONVIVIENDA, durante la jornada de trabajo;

- 15) Tomar los alimentos fuera del horario establecido para ello.

- 16) Incurrir en abusos contra los empleados, subalternos, sin mediar dolo o intención manifiesta de causar perjuicio.

- 17) Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas con actos ilícitos o de grave imprudencia;

### CAPÍTULO XII

#### DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**ARTÍCULO 47.-** Las faltas de trabajo están constituidas por aquellas acciones u omisiones del empleado que implican violación de sus obligaciones en perjuicio de la productividad, la disciplina y armonía en el centro de trabajo y que puedan dañar la imagen de CONVIVIENDA.

**ARTÍCULO 48.-** Si la falta acarrea responsabilidad civil se pondrá en conocimiento del Tribunal Superior de Cuentas y en su caso, de la Procuraduría General de la República para que proceda conforme a derecho, si acarrear responsabilidad penal, se comunicará lo procedente a la Fiscalía General del Estado y al Tribunal Superior de Cuenta, para los fines procedentes.

**ARTÍCULO 49.-** Las faltas cometidas por los empleados de CONVIVIENDA serán sancionadas con medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la infracción y se clasificarán en leves, menos graves y graves

**ARTÍCULO 50.-** Se consideran faltas leves:

- a) Abandonar o ausentarse del puesto de trabajo en horas laborables, sin la debida autorización, del superior que corresponda y sin poner en precario la eficiencia o continuidad de los servicios.
- b) No cumplir con las labores encomendadas en el tiempo señalado.



- c) Llevar a cabo rifas o suscripciones, así como realizar actividades de carácter mercantil en el centro de trabajo que redunde en beneficio propio o el de terceras personas.
- d) La acumulación de cinco (5) llegadas tardes en un mes, sin perjuicio de la deducción del sueldo en proporción del tiempo total de llegadas después de la hora de entrada por la mañana.
- e) Prohibido fumar en las instalaciones de la institución, oficinas, recepción, parqueos o frente a las instalaciones donde funcionan las oficinas de CONVIVIENDA;
- f) Acatar las medidas preventivas y de higiene que acuerden las autoridades competentes y las que indique CONVIVIENDA para seguridad y protección personal de los empleados y lugares de trabajo;
- g) Portar siempre en lugar visible el carné que lo acredite como empleado de CONVIVIENDA, así como en reuniones externas;
- h) Presentarse a desarrollar sus labores con la vestimenta apropiada y acorde a la categoría y naturaleza del cargo que desempeña, evitando crear una imagen inadecuada y perjudicial a CONVIVIENDA, por descuidos en la presentación y aseo personal;
- i) Ingresar a las oficinas de CONVIVIENDA, en horas o días inhábiles, salvo autorización previa;
- j) Formar tertulias con empleados con su misma dependencia, de otras dependencias o con personas extrañas a CONVIVIENDA, durante la jornada de trabajo.
- k) Tomar los alimentos fuera del horario establecido para ello.
- l) Incurrir en abusos contra los empleados, subalternos, sin mediar dolo o intención manifiesta de causar perjuicio.

**ARTÍCULO 51.-** Se consideran faltas menos graves:

- a) Incurrir en tres (3) faltas leves que den lugar a igual número de amonestaciones, en un periodo de tres (3) meses.

- b) La negligencia en el desempeño de sus funciones o inobservancia de órdenes superiores.
- c) Incurrir de seis (6) a nueve (9) llegadas tardías en un mes, sin perjuicio de las deducciones por el tiempo computado en llegadas tardías.
- d) Comportamiento contrario a la moral y buenas costumbres dentro de CONVIVIENDA.
- e) Atender o encargarse de asuntos ajenos del trabajo en horas laborables.
- f) El incumplimiento manifiesto de las funciones propias de su cargo.
- g) Falta de respeto a sus superiores en el ejercicio de sus funciones.

Si cualquiera de las faltas anteriores fuera cometida reincidentemente por el mismo empleado en el término de seis (6) meses, se podrá considerar falta grave a criterio de CONVIVIENDA.

**ARTÍCULO 52.-** Se consideran faltas graves:

- a) Incurrir en dos (2) faltas menos graves, en un periodo de seis (6) meses;
- b) Todo acto que cause daños materiales o económicos a los intereses de CONVIVIENDA, sin perjuicio de la restitución del daño causado;
- c) El abandono del cargo o la ausencia injustificada del empleado por dos (2) días consecutivos, o tres (3) días o más alternos al mes;
- d) Las discusiones, amenazas o riñas que tengan lugar en las instalaciones de la institución entre empleados o particulares;
- e) Ejercer influencias directas o indirectas sobre cualquier empleado de CONVIVIENDA, a fin de que actúen en

determinado sentido en los asuntos que conoce o ha de conocer, con el fin de beneficiar a terceros;

- f) La sustracción, adulteración, falsificación, pérdida, destrucción u ocultamiento de cualquier clase de documentos clasificados o reservados pertenecientes a CONVIVIENDA o dar información de hechos o actividades valiéndose para ello del conocimiento de los mismos por razón de su puesto, sin perjuicio de su remisión a la autoridad penal correspondiente;
- g) Presentarse al trabajo o permanecer en las instalaciones de CONVIVIENDA en estado de embriaguez o ingerirlas en su lugar de trabajo o bajo la influencia de drogas o sustancia estupefacientes;
- h) Recibir dádivas o regalías a cambio de una actuación en el ejercicio del cargo público, sin perjuicio de las acciones penales que se deriven;
- i) Valerse del cargo para obtener lucro, influencia, o cualquier beneficio personal en forma ilícita;
- j) Hacer uso inadecuado de la red informática tales como: copiado no autorizado de programas de los sistemas, mal uso de la base de datos (borrado de datos, copias a medios magnéticos, envíos no autorizados de datos a sitios web), uso de aparatos de comunicación para otras institución, el envío de información impresa o magnética catalogada como sensible de CONVIVIENDA a otras institución;
- k) Todo acto de violencia, injurias, calumnias o malos tratos o grave indisciplina en que incurra el empleado durante sus labores, en contra de sus superiores o compañeros de trabajo;
- l) Guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales y de derechos de autor cuya elaboración concurren, directa o indirectamente, o de los cuales tengan conocimiento por razón del trabajo que desempeñan; así como de los asuntos administrativos reservados, con cuya divulgación puedan causar perjuicios a la institución;
- m) Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas con actos ilícitos o de grave imprudencia;
- n) Incurrir en diez (10) llegadas tardías;
- o) Las no descritas anteriormente y contenidas en el presente reglamento se considerarán faltas graves, así mismo como cualquier otra establecidas en el marco legal vigente.

**ARTÍCULO 53.-** Las medidas disciplinarias serán de los siguientes tipos:

- a) Amonestación verbal en los casos de las faltas leves por primera vez y por escrito cuando sean cometidas por segunda o más veces, las cuales formarán parte del expediente del empleado.
- b) Suspensión del trabajo sin goce de sueldo hasta por tres (3) días hábiles en el caso de faltas menos graves.
- c) Suspensión del trabajo sin goce de sueldo hasta por ocho (8) días calendario en el caso de faltas graves, sin perjuicio que de acuerdo a la clasificación del pleno de Comisionados, previo dictamen de la Sección de Recursos Humanos, a la medida le corresponda el despido.
- d) La reincidencia de las faltas graves, se convierten en despido del empleado.

**ARTÍCULO 54.-** Los empleados de CONVIVIENDA podrán ser despedidos de sus puestos sin ninguna responsabilidad, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por el abandono del cargo o la ausencia injustificada del empleado por dos (2) días consecutivos, o tres (3) días o más alternos al mes.
- b) Por todo acto de violencia, injurias, calumnias, malos tratos, por grave indisciplina en que incurra el empleado durante sus labores, contra sus superiores o compañeros de trabajo.

- c) Por incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato.
- d) Por la comisión de faltas graves, establecidas en este Reglamento.
- e) Por ejercer influencias directas o indirectas sobre cualquier empleado de CONVIVIENDA, a fin de que actúen en determinado sentido a favor o en todos los asuntos que conoce o ha de conocer, con el fin de beneficiar a terceros.
- f) Por incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones, prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el Reglamento.
- g) Por inhabilidad o ineficiencia manifiesta en el desempeño del puesto debida y legalmente comprobada.
- h) Por cualquier conducta contraria a la moral y a las buenas costumbres.
- i) Y cualquier otra que determine este Reglamento y las normas legales aplicables.

**ARTÍCULO 55.-** Para efectos de determinar la procedencia o no de sanciones en los casos menos graves y graves, incluyendo el despido y la suspensión del trabajo sin goce de sueldo, la Sección de Recursos Humanos, tan pronto tenga conocimiento de la supuesta falta cometida, iniciará el procedimiento de investigación realizando las diligencias que correspondan. Asimismo, deberá notificar por escrito al empleado el lugar, fecha y hora en que se celebrará la audiencia, para escuchar las razones o descargos que el empleado tenga y las pruebas que ha de aportar.

La audiencia de descargos se celebrará ante el Jefe de la Sección de Recursos Humanos, con la presencia del empleado y de dos testigos, nominados, uno por CONVIVIENDA y otro por el empleado. La audiencia se realizará dentro de un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación de su celebración, en el lugar donde el empleado presta sus servicios a CONVIVIENDA.

De todo lo actuado en la audiencia, se hará constar en acta que se levantará al efecto, la cual deberá ser firmada por todos los presentes. En caso de que alguien se rehusare se hará constar en la misma, la negativa.

**ARTÍCULO 56.-** Si no compareciere el empleado a la audiencia de descargo, se tendrá su rebeldía como aceptación tácita de los hechos que se le imputan, salvo los casos en que medie causa justa que impida al empleado la comparecencia. En tales circunstancias se señalará nueva audiencia, con indicación de fecha y hora.

En caso de no comparecer uno o ambos testigos, la autoridad competente ante quien se celebre la audiencia, procederá a sustituirlos con otro empleado de la institución, dejando constancia en el acta respectiva. Si los descargos que hiciere o de las pruebas que aportare el empleado, CONVIVIENDA estableciere la inocencia del mismo, se ordenará se archive la documentación. Si por el contrario el empleado no desvirtuare plenamente los hechos que se le imputan y son debidamente comprobados, se le notificará la sanción que en derecho corresponda.

**ARTÍCULO 57.-** Si se tratare de infracciones leves sancionadas con amonestación verbal o escrita, corresponderá al superior jerárquico del empleado imponer la sanción, dejando constancia en el expediente, en cuanto proceda deberá oírse también al presunto infractor.

**ARTÍCULO 58.-** La amonestación verbal o escrita, así como las demás sanciones que se le impongan al empleado deberán agregarse al expediente personal.

**ARTÍCULO 59.-** Cuando el empleado incurriere en una causa de despido y CONVIVIENDA no lo encontrare para hacerle la notificación de forma personal, se hará en su último domicilio conocido, por medio de la tabla de avisos de CONVIVIENDA y medios electrónicos, en caso que estén disponibles.

### CAPÍTULO XIII DEL REGIMEN DE MATERNIDAD

**ARTÍCULO 60.-** Toda empleada en estado de gravidez gozará de un descanso forzoso, retribuido del mismo modo que su trabajo, durante las seis (6) semanas anteriores al parto y seis (6) semanas después y conservará el empleo y todos los derechos correspondientes a su contrato de trabajo por comisión o por tarea, se tomará en cuenta el salario promedio devengado por la empleada en el último año de permiso en todo el tiempo si fuera menor.

**ARTÍCULO 61.-** Toda empleada que tenga conocimiento de su estado de embarazo deberá de comunicarlo inmediatamente a la Sección de Recursos Humanos, mediante certificación médica extendida por el IHSS o por su médico particular.

**ARTÍCULO 62.- HORA DE LACTANCIA.** Toda empleada tendrá derecho a dos (2) descansos de treinta (30) minutos cada uno dentro de la jornada de trabajo, para alimentar a su hijo en los primeros seis (6) meses de edad, una en la jornada

de la mañana y otra en la jornada de la tarde, pudiendo la empleada optar a una sola jornada.

**CAPÍTULO XIV  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 63.-** Todos los empleados y representantes de CONVIVIENDA, están en la obligación de conocer las normas establecidas en el presente reglamento para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 64.-** CONVIVIENDA una vez aprobado el presente reglamento lo mandará a divulgar para conocimiento de sus empleados, sea de manera virtual, mandando a imprimir ejemplares del mismo o bien colocándolo a la vista de los empleados, en las oficinas de CONVIVIENDA.

**ARTÍCULO 66.-** El presente Reglamento interno entrará en vigencia una vez aprobado por el pleno de CONVIVIENDA y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**COMUNÍQUESE.- SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA, (F), RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS (F), FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL (F), SANDRA BERENICE MORENO (F).** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve.

SANDRA BERENICE MORENO  
SECRETARIA DE LA COMISION

**Alcaldía Municipal del  
Distrito Central**

**CERTIFICACIÓN**

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA EL ACUERDO No.026 CONTENIDO EN EL ACTA No.021 DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“**ACUERDO No.026.- CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal se basa, entre otros postulados, en la libre administración de los intereses locales y la adopción de decisiones propias dentro de la Ley, los intereses generales de la Nación y sus programas de desarrollo, así como en la planificación, organización y administración de los servicios públicos municipales, estando facultadas las Municipalidades para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades , incluyendo divisiones o cualquier ente municipal desconcentrado, las que tendrán su propio presupuesto, aprobado por la Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No.118-2003, el Congreso Nacional aprobó la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (LMSAPS), misma que fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha ocho de octubre de dos mil tres, en donde establece que corresponde a las municipalidades, en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la Ley y demás normas aplicables; así mismo estipula que la titularidad a la que se refiere éste Artículo es permanente e intransferible.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal del Distrito Central según Acuerdo No.011 contenido en el Acta No.008 de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, creó la Unidad

Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), como un órgano desconcentrado de la Municipalidad del Distrito Central, encargada de la administración y prestación de los servicios públicos municipales de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, la cual, en ejercicio de sus funciones, actuará en nombre y representación de la AMDC, con amplia participación ciudadana y respeto ambiental.-

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo 008 contenido en el Acta ordinaria No. 008 del 8 de mayo del 2017, la Corporación Municipal del Distrito Central reformó el Acuerdo No.011 Contenido en el Acta No.008 de fecha ocho de mayo del año dos mil quince.

- **CONSIDERANDO:** Que, en virtud de la pronta transferencia de los sistemas a la Municipalidad a través de la UMAPS, se efectuó la revisión del Acuerdo No.008 contenido en el Acta ordinaria No. 008 del 8 de mayo del 2017 a fin de mejorar los alcances de dicho acuerdo y de enmendar algunas situaciones no contempladas, que son necesarias para el óptimo funcionamiento de la misma.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por Unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 12, 12-A incisos 2), 5), 6), 7); 13 incisos 1), 4), 14); 24 inciso 4); 25 incisos 1), 2) y 21); 65 incisos 1) y 5); y 99 de la Ley de Municipalidades; 4, 16, 21 y 29 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 9, 57, 58 inciso b), 75, 146, 149, 151 inciso a) del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 25 del

Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; y el Acuerdo No.011 Contenido en el Acta No.008 de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, por el cual se creó la UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS) y su reforma contenida en el Acuerdo No. 008 del Acta ordinaria No. 008 de fecha 8 de mayo del 2017.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: Reformar el Artículo 9 párrafo segundo; Artículo 14 párrafo tercero; Artículo 15 literales a), e) y g); Artículo 16 literales b), c) y d); Artículo 17 párrafo primero; Artículo 18 literal r); Artículo 43 párrafo segundo; y Artículo 56 del Acuerdo No.008 contenido en el Acta ordinaria No.008 de fecha 08 de mayo del año 2017 emitido por la Corporación Municipal del Distrito Central, los cuales deberán leerse de la siguiente manera:**

**“ARTÍCULO 9.- ...**

El Gerente General de la UMAPS podrá actuar como Secretario de la Junta Directiva, con derecho a voz pero sin voto; asimismo, la Junta Directiva podrá designar a una persona distintas, para desempeñar las funciones de Secretario de la Junta Directiva, el que será nombrado por el voto de seis (6) de sus miembros.

...  
...  
...  
...

**ARTÍCULO 14.- ...**

...

En ausencia del Gerente General asumirá el Subgerente de Área que designe el Presidente de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 15.- ...**

a) Infracción de las disposiciones de la Ley de Municipalidades, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, al presente Acuerdo u otra legislación o reglamentos u ordenanzas aplicables, mediando culpa o negligencia y causando serio perjuicio a la UMAPS o a la prestación eficiente de los servicios.

b) ...

c) ...

d) ...

e) Ausencia en sus funciones sin que medie justificación o sin autorización de la Junta Directiva.

f) ...

g) Incurrir en cualquiera de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 16.

...

**ARTÍCULO 16.-** No podrán ser nombrados Gerente General:

a) ...

b) Quienes desempeñen cargos públicos remunerados, salvo que su nombramiento en el cargo de Gerente General lo desempeñe ad honorem.

c) Quienes desempeñen funciones de cargo de elección popular a excepción de los habilitados por autoridad competente.

d) Quienes fueren cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los miembros de la Corporación Municipal o de la Junta Directiva;

**ARTÍCULO 17.-** El Gerente General percibirá el sueldo que acuerde la Junta Directiva de conformidad con el presupuesto correspondiente, será responsable de su gestión ante esta última y deberá rendir caución conforme a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

...

**ARTÍCULO 18.-** Son atribuciones del Gerente General:

a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) p), q),

r) Resolver todo tipo de solicitudes y conocer del recurso de reposición contra sus mismos actos.

**ARTÍCULO 43.-** ...

Será también aplicable al Auditor Interno, Secretario General, a los Subgerentes de Área y Unidades de Apoyo, lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 56.-** En tanto la Junta Directiva de la UMAPS no proceda al nombramiento del Gerente General en propiedad y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de municipalización de los sistemas de agua potable y saneamiento, las funciones de éste serán ejercidas por el Gerente General interino nombrado por el Alcalde Municipal, quién deberá informar de inmediato a la Corporación Municipal, el nombre de la persona en que recaiga dicho nombramiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Derogar el Artículo 55 del Acuerdo No.008 contenido en el Acta ordinaria No. 008 de fecha 08 de mayo del año 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Junta Directiva de la UMAPS, así como a las demás dependencias de la Alcaldía Municipal, para su conocimiento y ejecución.- **PUBLÍQUESE.** – Sello f) Sello f) Eva del Carmen López Peraza, Alcaldesa, por Ley y los Regidores: Juan Carlos García Medina, Silvia Consuelo Montalván Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zúniga y Osmán Danilo Aguilar Ponce.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

**COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.**

SECRETARIA MUNICIPAL

# Avance

## Próxima Edición

**ACUERDA: ARTÍCULO 1:** Adoptar, para su observancia y aplicación, las disposiciones elaboradas y consensuadas en el marco de la institucionalidad del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Union Europea por el Subcomité de Aduanas, Facilitación del Comercio y Normas de Origen y cuyo objeto es proporcionar orientación a los usuarios en general sobre el contenido requerido. en el certificado EUR.1,

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

*La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web [www.lagaceta.hn](http://www.lagaceta.hn)*

*Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: [gacetadigitalhn@gmail.com](mailto:gacetadigitalhn@gmail.com)*

*Contamos con:*

- Servicio de consulta en línea.

### El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

*Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026*

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección Oficina: \_\_\_\_\_

Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**

**precio unitario: Lps. 15.00**

**Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental